



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La comunalidad y la resolución de conflictos sobre bienes
comunales en el barrio de San Nicolás, Tlaxiaco, Oaxaca**

T E S I S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A:

ALICIA ESCAMILLA JAIME

**DIRECTOR:
Dr. CARLOS EDUARDO BARRAZA GONZÁLEZ**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi madre y a mi padre
A mi asesor, profesor y amigo
A Oaxaca y a toda su gente hermosa que vive con el corazón ardiendo.*

Agradecimientos

Principalmente quiero externar mi más profunda admiración al barrio de San Nicolás por salvaguardar la riqueza de su comunidad; el respeto, la reciprocidad y el trabajo, cualidades que sólo pueden tener personas que crecen y que, a veces sin darse cuenta, luchan por mantener un equilibrio y convivencia no sólo con otras iguales a ellos, sino con todo aquello que los rodea, pues reconocen de dónde vienen y hacia dónde van.

Agradezco a la familia Ives Ramírez, quienes abrieron las puertas de su casa e hicieron posible el acercamiento con la asamblea y la comunidad. Agradezco de todo corazón a Romeo y a Erick, quienes me guiaron y acompañaron la mayoría de las veces en las entrevistas y la investigación. A su papá, a su mamá y a su abuela, por brindarme y brindarle a otras personas un hogar donde comer y donde dormir, por la amistad y la calidez.

Así mismo, doy las gracias por su claridad y precisión a los ex-agentes, José Luis Santiago, por su noble y necesaria aportación. Así como al profesor Daniel Bautista Barrios, de quien recibí todo el apoyo para estar al tanto de los acontecimientos políticos del barrio y las decisiones de la asamblea, y por la recomendación para acercarme con el encargado del departamento de sanidad de la CONAFOR, Juan Cruz Avilés.

De la misma forma, quiero reconocer el arduo trabajo y gran amor que las personas mayores le tiene a la comunidad y a su bosque, como Don Reynaldo Bautista quien expresaba, al describir su niñez y experiencia, que lo más valioso de esta vida es vivir bien con la naturaleza.

En general, agradezco sobremanera a la gente del barrio de San Nicolás y a la del municipio de Tlaxiaco, quienes colaboraron para tan enriquecedor trabajo. Les agradezco por el espacio y el tiempo, esencialmente por el valioso regalo que es la confianza en pláticas en las que no sólo me brindaron información, sino me compartieron sus sentimientos y conocimientos.

Índice

Introducción.....	6
Capítulo 1. El sistema normativo interno y la comunalidad en el estado de Oaxaca.....	17
1.1 El reconocimiento de los usos y costumbres en el estado de Oaxaca.....	17
1.2 La construcción de la comunalidad.....	23
1.2.1 Comunidad y comunalidad.....	25
1.2.2 Relación del sistema normativo interno y la comunalidad.....	28
1.3 Elementos y principios fundamentales para la comunalidad.....	29
1.3.1 El trabajo.....	29
1.3.2. El respeto.....	29
1.3.3 La reciprocidad.....	29
1.4 Los bienes comunales.....	30
1.4.1 Los recursos de uso común y las instituciones locales.....	32
1.5 Los elementos de la comunalidad.....	34
1.5.1 El territorio.....	35
1.5.2 El poder comunal.....	36
1.5.3 El trabajo colectivo: el tequio.....	37
1.5.4 La fiesta.....	38
Capítulo 2. El sistema normativo interno y los elementos de la comunalidad en el barrio de San Nicolás.....	40
2.1 Poder comunal, las autoridades de San Nicolás.....	46
2.1.1 La asamblea.....	48
2.2 El tequio.....	50
2.3 La fiesta.....	51
2.4 El territorio y sus bienes comunales.....	57
2.4.1 La grava-arena.....	59
2.4.2 El agua.....	60
2.4.3 El bosque.....	62

Capítulo 3. La resolución de conflictos en bienes comunales de San Nicolás.....	66
3.1 La plaga que acaba con el bosque, “el gusano descortezador”.....	67
3.1.1 Características, causas y consecuencias del gusano descortezador.....	72
3.1.2 Procedimiento y marco legal de sanidad forestal según las instancias federales.....	75
3.1.2.1 Flujo de procedimiento para el trámite de atención fitosanitaria CONAFOR-SEMARNAT.....	80
3.2 La resolución de conflictos desde la asamblea comunitaria.....	84
3.3 El conflicto territorial con San Juan Mixtepec.....	86
3.4 Desconocimiento del comisariado de Bienes Comunales.....	92
3.5 Varios conflictos, una misma raíz.....	94
 Conclusiones.....	 98
 Bibliografía.....	 103

Introducción

La presente tesina es un relato que busca seguir legitimando el planteamiento de la comunalidad en aquellas comunidades oaxaqueñas que luchan por mantener su propio gobierno. El caso específico es el barrio de San Nicolás, en Tlaxiaco, el cual lucha además por mantener sus bienes comunales, lo cual sin su forma de vida comunalitaria no sería posible.

Este trabajo es resultado de la investigación de la práctica profesional “Comunidades, cooperación y acción colectiva: casos concretos de Oaxaca”¹. Este proyecto surgió de la necesidad de acercamiento a otros espacios geográficos que permitieran ampliar el conocimiento desde la práctica.

El acercamiento a otros espacios se dio en el estado de Oaxaca, principalmente en los valles centrales, donde pudimos dar un repaso a la historia que ha forjado diferentes formas de organización política y social en las entidades oaxaqueñas que son fundamentalmente municipales.

El municipio tiene hondas raíces en la historia oaxaqueña, como imposición colonial se fundió con la forma de organización comunitaria que provenía de la raíz prehispánica de los pueblos indios; así, entre municipio y comunidad surgió un sincretismo que originó variadas formas de organización sociopolítica en aquellas regiones con importantes proporciones de población indígena o influencias culturales de las mismas (García, E., 2012, pág. 5).

¹ Las actividades e investigación de la práctica profesional “Comunidades, cooperación y acción colectiva: casos concretos de Oaxaca”, que se llevó a cabo del 1° de enero al 30 de junio del año 2015 en la Ciudad de Oaxaca y en varios municipios del mismo estado, estuvieron a cargo del Dr. Carlos Eduardo Barraza González de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Asimismo, participamos: Darío Muñoz Castillo y Omar Muñoz Eluani de la Facultad de Estudios Superiores, Acatlán; y Rubí Hernández Fernández y una servidora, de la FCPyS.

Fue así como se comenzó la revisión al estudio de los Sistemas Normativos Internos o los llamados “Usos y Costumbres”, lo cual implicó adentrarse al proceso histórico de “reconocimiento” del autogobierno, a la complejidad de éste y a comprender que se experimentó y adaptó de modos distintos, con constante transformación, de acuerdo a su espacio territorial. Dentro de esta complejidad y heterogeneidad se buscó el acercamiento con autores, colectivos, y organizaciones que conocieran y trabajaran en el tema de la vida en comunidad y sus prácticas políticas.

Se encontraron actores directos en cuanto a la organización local y comunitaria, tales como Educa Oaxaca A.C, la Universidad de la Tierra, La Casa de las Preguntas, y a pensadores como Gustavo Esteva y Jaime Martínez Luna. Una de las formas en que éstas y éstos abordan tal estudio es desde la teoría de la comunalidad².

La comunalidad es importante para la ciencia política porque se adentra a las distintas formas de vida y organización interna de las comunidades oaxaqueñas, acerca y encuentra elementos comunes de instituciones antiguas con nuevas formas de entender la relación gobernante-gobernado, pasando del Estado al municipio, incluso a formas de gobierno más locales, como los son los barrios.

Cabe mencionar que es una teoría que intenta darle nombre a aspectos comunitarios, y que ofrece instrumentos de análisis de realidades concretas, como práctica es una mezcla de costumbres propias y externas. . En primera instancia, el concepto Comunalidad nació en el seno de la sierra Juárez como una interpretación del proceso de defensa del territorio. Sus principales teóricos son Jaime Martínez Luna y Floriberto Díaz, ambos reivindicados como indios zapotecos.

²Raimon Panikkar hace mención de la diferencia entre palabra y término (Esteva, G., 2015, pág. 172), la primera es la que no necesita definirse, la que utilizamos a diario porque crecemos con ella, por ejemplo: casa, agua o comer. En cambio, el término es un concepto, es una construcción y precisa definición, por ejemplo: ideología o identidad. Jaime Luna y Floriberto Díaz elaboran el discurso o relato de la comunalidad, la cual nace como palabra. El discurso sobre la comunalidad es una reflexión sobre una forma de vida, es una herramienta que nos permite ir al encuentro de lo comunal. La comunidades oaxaqueñas tienen un conocimiento, a éste hay que irle dando un orden, ese orden se encuentra en los relatos comunales, es decir, en el discurso. En el presente trabajo haré mención del discurso de la comunalidad como teoría, tomando en cuenta, principalmente, la raíz etimológica, sin ánimos, como dice Gustavo Esteva, de convertirla en un término o en una empresa científica. La palabra proviene del griego y se refiere a un pensamiento especulativo, a su vez, la palabra especular tiene relación con “ver”, “mirar”. Utilizo el planteamiento de la comunalidad como teoría en tanto ha significado para mí una forma de ver la realidad, porque funciona como unos lentes que ayudan a ver ciertos sectores de esta última. Es una teoría que se legitima con cada relato, es decir, en la práctica.

Ciertamente se trata de una teoría en formación. Hace falta fortalecerla con los múltiples aportes de la academia y hace falta someterla al calor de los datos provenientes de todos los pueblos indios de Oaxaca para comprobar su solidez y moldearla. Pero su propuesta es un esfuerzo serio de lectura de la realidad analizando lo cotidiano sobre una base firme: si la comunalidad fuera una característica esporádica, focalizada u opcional entre los indios, o estuviera presente sólo en algunos pueblos, no habría forma de proponerla como el eje de lo indio, y la realidad es que se trata de algo omnipresente, respetado, esgrimido como propio y por tanto vigente incluso fuera de la comunidad, aprendiendo a ser transterritorial para adaptar la vida en el mundo globalizado. Sin embargo, aunque observada por los investigadores, no había sido considerada en toda su magnitud (Maldonado, 2001, párr. 9).

En el siguiente cuadro se da un esbozo de los términos que la comunalidad me permitió ojear desde las mismas prácticas comunitarias que son esenciales para esta investigación., permitiendo una explicación y reflexión más completa, una resignificación si tomamos en cuenta lo que dice José Carlos Mariátegui (2002) a cerca de la necesidad de elaborar marcos teóricos que sean adecuados a las diversas realidades, marcos conceptuales propios.

El pensamiento de la comunalidad se inscribe en lo que Boaventura (2009) llama las epistemologías del Sur ya que, al mismo tiempo que nos ofrece instrumentos analíticos y conceptuales para comprender las situación de opresión de los pueblos y para cuestionar los discursos económicos sobre las denominadas “culturas indígenas”, el “desarrollo”, la ciudadanía, el Estado, etc., nos aporta pistas para pensar hacia donde avanzar en la construcción de relaciones no coloniales y alternativas al capitalismo neoliberal (Aquino, 2013, pág. 8).

<i>Planteamiento</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Sistemas normativos internos	O los antes llamados “usos y costumbres” hacen referencia a la forma autónoma en que algunos municipios, que por ser indígenas o porque así lo han decidido, rigen su vida comunitaria mediante sus propias normas. Esta manera autónoma se encuentra sustentada en la constitución mexicana, en su artículo segundo.	El reconocimiento de los sistemas normativos internos, como un gran logro del indigenismo, también puede analizarse desde otra vertiente. Esta es que más allá de un gran logro, fungió como un muro de contención de los movimientos indígenas que se acercaban después del levantamiento del EZLN 1994.
Indígena o Indigenista	“El Indigenismo es el conjunto de concepciones teóricas y de procesos concientes que a lo largo de las épocas han manifestado lo indígena” (Villoro, 2014, pág. 13) El 10 de noviembre de 1948, en México, fue fundado el Instituto Nacional Indigenista (INI) el cual se revistió de un discurso que buscaba la institucionalización integralista. Esta política indigenista	El indigenismo, al ser una política formulada por los no-indios no ha sido ni ha dado la solución a los problemas de los indios. Al contrario, en todas las fases que ha atravesado, el indigenismo ha utilizado el control y la dominación, tanto en lo ideológico como en lo político, como instrumentos para mantener lo diferente bajo la mano del Estado. Lo que ha sido también parte de la guerra de exterminio de los pueblos

	<p>posrevolucionaria apostaba por la asimilación para después ver llegar la integración de lo indígena, centrándose en una política de alfabetización y aculturación mediante la educación nacional.</p>	<p>indígenas, a los cuales se les disputan sus territorios, su derecho a la vida, y se les niega la autonomía y la autodeterminación.</p>
<p>Desarrollo</p>	<p>A finales de la segunda guerra mundial, Estados Unidos era una máquina productiva formidable e incesante, sin precedente en la historia. Constituía sin disputa el centro del mundo. Eran el amo. Todas las instituciones creadas en esos años reconocieron ese hecho: hasta en la Carta de las Naciones Unidas se escuchó el eco de la Constitución norteamericana... el día en que el presidente Truman</p>	<p>El desarrollo al ser formulado en el contexto histórico posterior a la segunda guerra mundial, permitió que la nación que se mantenía con mayor estabilidad económica diera nombre a los diferentes, tanto en estatus económico como en cultura. El término “desarrollo” ha sido utilizado principalmente desde los términos económicos impuestos y de acuerdo a los intereses de quienes lo nombran y por lo tanto ha sido muy ambiguo en cuanto a definición. Es por esto que los pueblos mixtecos intentando comprender un término tan externo con el que fueron nombrados, lo tradujeron</p>

	<p>tomó posesión, se abrió una era para el mundo -la era del desarrollo... Al usar por primera vez en este contexto la palabra 'subdesarrollo', Truman cambió el significado de desarrollo y creó el emblema, un eufemismo, empleado desde entonces para aludir de manera discreta o descuidada a la era de la hegemonía norteamericana (Esteva, 1996, págs. 52-53).</p>	<p>como “engrandecer al pueblo”. Aunque pueda parecer ambigua esa traducción ha complementado esto, al momento de explicar que el engrandecimiento del pueblo estará con base a la filosofía ñuu saví y sus seis principios básicos³.</p>
<p>Comunalidad</p>	<p>Un término que expresa actitudes y formas de vida en las comunidades indígenas y mestizas regidas por su sistema normativo interno, las cuales cuentan con un territorio, un sistema de</p>	<p>La idea de comunalidad nace a través de la unión de luchas por la defensa del territorio, especialmente por los bosques. Esto implica que la comunalidad está estrechamente ligada con la idea del equilibrio entre</p>

³ Los seis principios básicos de la filosofía ñuu savi son: 1. El fin colectivo de la vida social (Ndoos); 2. Hospitalidad y/o hermanamiento (Na kundeku tnaae); 3. Apoyo mutuo (Na chindee tna'ae); 4. Ayuda recíproca entre familiares y no familiares (Da'an ó Sa'a); 5. El sistema de cargos (Tinu ñuú); 6. La fiesta (Viko ñuú). (Barcenás, s/a)

	<p>cargos, el tequio y la fiesta. La “Comunalidad” no tiene una definición única o específica. Se enuncia desde la práctica y adopta la forma de quienes lo habitan: el término no es importante, según menciona Jaime Martínez Luna, “lo que importa es la vida, hacer la vida en común”.</p>	<p>personas, sociedad y madre tierra.</p>
<p>Identidad cultural</p>	<p>Es un término que busca expresar el sentido de pertenencia entre los individuos para con aquellos y aquellos que los rodean, como lo es su comunidad.</p>	<p>La identidad cultural, perteneciente a la identidad nacional de un Estado-nación, vista desde un panorama postcolonial, puede enfrascar o tratar de homogeneizar la diversidad que existe en una misma comunidad, a través de la institucionalización de manifestaciones folclóricas. Pero existe un término con el que hemos podido analizar mejor la comunalidad oaxaqueña, este es <i>el reconocimiento</i>⁴.</p> <p>El reconocimiento puede ser la acción de distinguir a un</p>

⁴ La idea de adoptar la palabra reconocimiento en lugar de identidad, nació en la UNITIERRA, en una charla con Gustavo Esteva, en el año 2015.

		<p>sujeto o una cosa entre los demás. Dicho reconocimiento se logra a partir del análisis de las características propias de la persona o el objeto. Cuando se reconoce, se concreta la individualización o la identificación (Pérez, J., Merino, M., 2014).</p>
Buen vivir	<p>Es un principio filosófico proveniente de los pueblos andinos y amazónicos. Este principio resguarda las ideas ancestrales pero también postcoloniales que proponen una vida en equilibrio entre las personas, la comunidad y la madre tierra.</p>	<p>El buen vivir puede ser un equivalente de la comunalidad al pensar la existencia del individuo, la sociedad y la madre tierra como un círculo en el que cada elemento es indispensable para la existencia del otro.</p>
Naturaleza	<p>Muchos ambientalistas argumentan que hoy en día existe una crisis ecológica generalizada. Estamos destruyendo nuestro ambiente biofísico a una velocidad pasmosa y en una</p>	<p>Para retomar este concepto y las problemáticas que ha sufrido, debemos referirnos principalmente al significado que tiene la naturaleza en determinado espacio territorial para no</p>

	<p>magnitud sin precedentes. “La modernidad capitalista parecería que ha declarado la guerra a cada ecosistema del planeta, y pocos lugares ejemplifican la escala de esta destrucción como el Pacífico. Ecologistas con pensamiento filosófico argumentan que la crisis ecológica es una crisis de los sistemas modernos de pensamiento” (Escobar, 2010, pág. 25).</p>	<p>alejarse de las nociones y prácticas que han existido desde hace mucho tiempo. Hablar de la conservación ecológica, implica enfrentar un gran cuestionamiento acerca de los métodos modernos que buscan traer la naturaleza y las actividades que hasta la fecha han sostenido a grandes comunidades, a un contexto de preservación moderna.</p>
--	---	---

Es necesario subrayar que los términos anteriores tratan de reflejar “la lógica con la que funciona la estructura social y la forma en que se define y articula” (Maldonado, 2001, párr. 10) pero en todas las comunidades se vive de forma diferente. Por esta razón los capítulos se dividen de tal forma que se permita tener un marco general de la comunalidad como teoría en el estado de Oaxaca, y posteriormente de la comunalidad en un espacio determinado.

El capítulo uno está dedicado a dar un pequeño repaso al proceso social y jurídico del reconocimiento del sistema normativo interno en todo Oaxaca, para explicar la situación general de la organización política comunitaria de los pueblos oaxaqueños. Asimismo, el nacimiento y la construcción de la comunalidad en el estado, ya que es el concepto del que partimos y que se relaciona con los usos y costumbres al simplificar los elementos y características que componen y hacen posible la vida en comunidad.

En el segundo capítulo se describen las características comunaliarias del barrio de San Nicolás, en Tlaxiaco, Oaxaca, en la Mixteca alta. Este barrio se rige por el sistema normativo interno, es decir que estructura, arregla, constituye, dispone, establece, crea y ordena por

medio de la asamblea comunitaria. Se aplicó el método etnográfico-antropológico, que consistió en permanecer en esta localidad para observar su forma de organización a través de los usos y costumbres y para escuchar las percepciones de los habitantes del municipio.

Asistir a las asambleas, las entrevistas y largas charlas con autoridades, ex-autoridades y vecinos fueron la principal herramienta para conocer la situación del barrio. Esto significó profundizar en su cotidianidad. Se identificó que San Nicolás cumplía con los elementos constitutivos de la comunalidad, tales como el trabajo comunitario, la asamblea, el sistema de cargos y la fiesta.

Por ejemplo, se ahonda en el cuidado y administración de los principales bienes comunales del barrio, es decir el bosque y el agua, pues son el núcleo de los elementos de la comunalidad. Ésta se ha movido entorno a aquellos, pues tanto el bosque como el agua han sido parte de su desarrollo personal y colectivo, social y político. La preservación del espacio donde habitan y trabajan implica, además del cuidado de sus recursos, la herencia ancestral de la relación hombre-naturaleza.

A través de la asamblea, se pudieron conocer las problemáticas existentes y cómo se ponían de acuerdo los miembros para encontrar las posibles soluciones a las mismas. Ésta sigue un proceso, en el cual lo más importante es escuchar y poner en relevancia los conflictos más significativos para los ciudadanos del barrio. El aspecto territorial fue el más destacado, en específico se discutió la indefinición de los tipos de tenencia de la tierra, la rencilla territorial que tiene San Nicolás con la comunidad vecina San Juan Mixtepec y la presencia de la plaga del "gusano descortezador" que está disminuyendo gravemente la cantidad de árboles y con ello favoreciendo la disminución del agua, de flora y de fauna.

En el tercer capítulo se desarrollan estos problemas que tienen relación con sus bienes comunales, son conflictos ecológicos y políticos, y su solución depende de la organización del barrio y sus normas propias, pero también tienen que ver con el papel que juegan las instancias de gobierno estatal y federal.

En esta tercera parte del trabajo se busca responder preguntas que coadyuven la solución de un conflicto que deriva en otros conflictos cuyo origen es una misma raíz. Tales cuestionamientos son ¿Cuáles han sido los factores que no han permitido la solución? ¿Cuáles son las características comunitarias del barrio que han permitido y motivan a la población a seguir luchando por una resolución? ¿Qué implicaciones sociales, políticas y económicas han tenido estos conflictos? ¿Cuáles han sido las soluciones comunitarias? ¿Qué limitaciones han tenido? y ¿cómo ha sido la respuesta del gobierno que ha dejado insatisfecho al barrio de San Nicolás?

Con las consideraciones anteriores, se busca reflejar diversos puntos que nos lleven a un análisis sobre la resignificación del territorio, y de los hechos políticos que tienen su origen en la relación hombre-naturaleza. Es decir, pensar el territorio como un espacio de reafirmación para quienes lo habitan, así como para poder ser y desarrollarse, desde una concepción de desarrollo que nace de una forma diferente de vida social.

Capítulo 1. El Sistema Normativo Interno y la Comunalidad en el estado de Oaxaca

Al contrario de lo que piensas, no puedes evitar que yo crea que estos conceptos de naturaleza humana, de justicia, de la realización de la esencia del ser humano, son todas ideas y conceptos que se han originado dentro de nuestra civilización, dentro de nuestro tipo de conocimiento y dentro de nuestro tipo de filosofía, y que en consecuencia forman parte de nuestro sistema de clases. Y, por lamentable que esto resulte, no podemos plantear estos conceptos para describir y justificar una lucha que debería –y deberá, por principio – derrocar los fundamentos mismos de nuestra sociedad. No encuentro una justificación histórica para esta extrapolación.

Foucault, M.

El presente capítulo refiere un repaso general de lo que ha sido el proceso de reconocimiento de los usos y costumbres, o sistemas normativos internos, en el estado de Oaxaca, para posteriormente explicar, por medio de la teoría de la comunalidad, las formas organizativas de autogobierno del estado y específicamente en el Barrio de San Nicolás, Tlaxiaco.

1.1 El reconocimiento de los usos y costumbres en el estado de Oaxaca

En la década de los noventa comienza una oleada de reformas constitucionales que buscan reconocer el carácter multicultural de la sociedad mexicana y en general de varios estados de Latinoamérica, David Recondo las describe como “reformas simbólicas dirigidas a la comunidad internacional”. Para él, este proceso comienza, en el caso particular de México, con la aprobación del convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁵.

⁵ El Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, (Entrada en vigor: 05 septiembre 1991) Adopción: Ginebra, 76a reunión CIT (27 junio 1989). En el cual se reconocen las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones,

La importancia del convenio radica en que los países que se ratificaron en éste deben comprometerse a que los pueblos y comunidades indígenas gocen plenamente de los derechos humanos, evitando toda forma de fuerza de coerción que viole tales derechos. Por lo tanto, se firma el compromiso de adaptar y modificar las leyes internas con el fin de garantizar las formas y los procedimientos que precisen la defensa a las personas, los bienes, los trabajos, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Esto se debe hacer tomando en cuenta su derecho consuetudinario para que puedan definir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo.

El Estado reconoce a México como una nación pluricultural desde 1992, así lo suscribe en el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y menciona que está sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Particularmente, Oaxaca ha incorporado los derechos a la población indígena a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, la cual establece el alcance de las normas en esta materia, y del Código de Instituciones Políticas y Procesos Electorales (CIPPEO), que especifica las normas y regula el procedimiento de elección.

Con respecto a su constitución, en 1990 se incorporó en sus artículos el derecho de los municipios con población indígena a elegir a sus autoridades por medio de los usos y costumbres, se precisó que “la ley respetaría las prácticas democráticas de las comunidades indígenas y protegería sus tradiciones” (Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1990). Aunque no se especificó cuáles eran esas prácticas democráticas y no existieron reglas de procedimiento.

dentro del marco de los Estados en que viven. El presente Convenio se aplica: (a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; (b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Fue hasta 1995 cuando se publicó en el *Diario Oficial del Estado* un decreto que reformó la constitución del estado quedando de la siguiente manera: “La ley protegerá las tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas, que hasta ahora han utilizado para la elección de sus ayuntamientos” (Decreto 278, 1995). La reforma radica en que ya se especificaba cuáles eran tales prácticas democráticas, a saber: “la protección legal de las tradiciones y prácticas electorales como un derecho colectivo, aclarando que las titulares de éste eran las comunidades indígenas” (Bárceñas, F., 2005, pág. 356).

De esta forma, en el CIPPEO, desde el artículo 109 hasta el 113, se introdujo el libro IV titulado “De la renovación de los ayuntamientos por usos y costumbres”. En éste se definió lo que se entendía por ayuntamientos y autorizó el registro de los candidatos sin intervención de los partidos políticos.

La organización política que tienen las comunidades con gobiernos propios, se estructura a través de un sistema piramidal al que sus ciudadanos pueden tener acceso, a través de servicios comunitarios y de elecciones con las que son nombradas sus autoridades sin ninguna participación, o sin la participación directa, de los partidos políticos.

La demanda de los “usos y costumbres” significa que los municipios indígenas oaxaqueños se rijan por un sistema cultural propio, que implica primero la elección de las autoridades del municipio por medio de la asamblea, es decir, en forma directa, unánime y pública; segundo, que los candidatos que entran en el “nombramiento”, como suelen denominar a la elección, deben cubrir ciertos requisitos como el “prestigio” (tener buenos antecedentes de cumplimiento y responsabilidad en la comunidad), la “capacidad de servicio” y el seguimiento del escalafón. En este sentido, nos encontramos ante una forma de organización sociopolítica consuetudinaria, que se rige por una lógica diferente a la político-partidista, puesto que esta última implica la elección a través del voto secreto y se constituye en una decisión de carácter individual. A la vez, suele suceder que los candidatos son promovidos más por prebendas e intereses individuales que por un servicio a la comunidad (Canedo, G., 2008, pág. 403).

Es necesario considerar otro punto importante para este análisis, el cual es entablado por David Recondo. Él menciona que las reformas políticas encaminadas al reconocimiento multicultural, emprendidas por el gobernador de Oaxaca Heladio Ramírez López de 1986 a 1992, las cuales daban mayor peso a las instituciones controladas por su mismo partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sólo buscaban la legitimidad del régimen político. Puesto que este partido siguió presente en el seno de las comunidades, en el reconocimiento jurídico electoral se registraron triquiñuelas tales como la compra de votos y el mantenimiento de un estado con “clientelismo” (Audelo, J., 2007).

El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado de Chiapas ocurrido el primer día de enero de 1994, ejerció gran influencia en el reconocimiento de los pueblos indígenas por parte de los gobiernos, así como en la visibilización de otras organizaciones que en diferentes estados pugnaban por dejar atrás la desigualdad social y la discriminación de la que eran víctimas los indígenas y los pueblos campesinos. “Con el objetivo (no escrito) de que el impacto del levantamiento zapatista en Chiapas en 1994 no repercutiera en la estabilidad política de Oaxaca, el legislativo de ese momento reconoció por fin la existencia de un régimen político presente en todo el Estado” (Martínez, J., 2013).

“Los usos y costumbres no son estáticos” (Recondo, D., 2001). Es decir, el derecho consuetudinario es heredado, pero el autogobierno exige que las instituciones locales, conformadas por los propios habitantes, cambien y se renueven según las necesidades comunitarias.

Los cambios internos son una muestra del papel fundamental que jugaron las poblaciones indígenas para su propio desarrollo. En cambio, el reconocimiento legal y el multiculturalismo pudieron ser utilizados para contener la movilización de la población indígena ante su invisibilización. La legalidad no llegó a cubrir sus propias contradicciones, lagunas e inconsistencias, principalmente porque “corre el riesgo de encasillar los derechos políticos indígenas como un asunto de procedimiento,... cuando en realidad constituyen también una agenda sustantiva respecto a formas y medios de concebir y ejercer el poder,...de modos diferenciados de construcción de la legitimidad y la legalidad, de pluralización de las formas de la ciudadanía.” (Barcenas, F., 1998, pág. 6)

En sus críticas al multiculturalismo, Díaz Polanco afirma:

Dado que, más tarde o más temprano, el actual despliegue del capitalismo entra en conflicto con las comunidades, es inevitable el desencuentro entre estos modos de vida comunitarios y los valores liberales que sustentan la expansión capitalista...El multiculturalismo es la ideología que la globalización necesitaba para poner a fondo la etnofagia universal. A su vez, ésta no procura la homogeneización cultural; de hecho promueve el ingreso de todas las diferencias a las fauces del sistema, bajo las condiciones que estipula el multiculturalismo (Díaz, H., 2006).

Las prácticas que llevan consigo el poder de la autodeterminación, como las de “usos y costumbres”, son “hechos” que se traducen a forma de “derechos”. Las formas de autogobierno expresadas en sistemas políticos y religiosos son prácticas históricas que no piden permiso para ejercerse, cobran dimensión jurídica con el objetivo de que se visibilice un panorama de demandas. Explicado como:

“Los pueblos oprimidos, explotados y discriminados que reclaman sus derechos culturales y colectivos no lo hacen para “celebrar la diferencia”-la que, en sí misma, no es ni buena ni mala- sino para garantizar sus derechos humanos y para lograr un mínimo de poder en la polis que les permita participar en condiciones de igualdad en la gobernancia democrática de sus países” (Stavenhagen, R., 2006).

Los acuerdos que se traducen en autodeterminación para elegir a sus propias autoridades no contemplan el acceso a un modelo de partido político como mecánica de elección. Antes bien, los más de dos tercios del total de municipios oaxaqueños que se rigen mediante el sistema normativo interno refrendan principios comunitarios que no se generan mediante la elección por partidos políticos. Pero ¿Cuáles son estos principios? ¿Cómo se generan y cómo se mantienen? ¿Por qué los partidos políticos no pueden determinarlos?

Los sistemas normativos internos constituyen la defensa de las prácticas culturales de las comunidades originarias frente a la influencia de culturas externas y propias de la modernización. Dicha defensa se convierte en el desarrollo de mecanismos comunitarios de solidaridad y reciprocidad. Asimismo, son capaces de llenar aquellos vacíos que el gobierno

federal no ha podido completar en tareas básicas, por ejemplo, las de infraestructura, pero también para satisfacer las carencias o inadecuaciones del sistema federal de justicia destinada a las comunidades indígenas. Bien mirado, es un mecanismo de supervivencia.

Pero la fuerza de los sistemas normativos internos no se debe al reconocimiento jurídico que se les ha pretendido brindar mediante las reformas electorales, sino a que todas estas comunidades tienen como base prácticas comunitarias arraigadas y antiguas. La unidad que existe dentro de los mismos, es una unidad que debe regularse de manera autónoma pues deciden sus propias formas, sus propios tiempos y, por ende, determinan sus propias y obligaciones ciudadanas.

El hecho de regirse mediante sus prácticas hereditarias, dice Cipriano Flores (2003), significa que las comunidades de usos y costumbres tienen tres características fundamentales, a saber: 1) un sistema de cargos como eje de la vida política que legitima y valida la pertenencia de los individuos a la comunidad, que establece derechos y obligaciones e instaura valores de pertenencia e identidad; 2) dentro del sistema de cargos no se eligen candidatos, sino personas reconocidas por su desempeño individual y respecto a los cargos y servicios prestados en beneficio de la colectividad, aunado con gran peso a los valores sociales y cualidades morales de dichas personas; y, 3) es un mecanismo de depuración individual que permite transitar en la escala de cargos de responsabilidad, para otorgar los cuales la reputación es definitiva.

Son la asamblea, el tequio y el sistema de cargos los elementos que le dan forma al gobierno propio, pues a través de estos se toman decisiones en relación con los intereses colectivos, lo que determina sea funcional y legítimo el autogobierno. Cuando los participantes de una asamblea general comunitaria juntan estos tres elementos puede decirse que el consenso ha sido alcanzado, y una vez conseguido el sistema normativo interno refuerza la solidaridad entre los vecinos y las propias familias, que asumen una parte del trabajo cotidiano en beneficio de todos.

La discusión y el análisis acerca de este acontecer cotidiano y comunitario se dio en el estado de Oaxaca y ya existía antes del reconocimiento legal, desde de la década de los setenta. Se trata de una discusión proveniente de los mismos actores de las asambleas que, en aquellos

años, gracias a su organización, libraron luchas y demandas para las mejoras de su comunidad. La obra de intelectuales indígenas como Floriberto Díaz, Joel Aquino y Jaime Martínez Luna, es un gran ejemplo de las discusiones que se efectuaron.

Las reflexiones acerca de lo que sucedía dentro de las asambleas y las comunidades se dirigieron a saber que lo que determinaba el carácter colectivista podría conceptualizarse mediante el concepto de la “comunalidad”.

1.2 La construcción de la comunalidad

El carácter colectivista que ha caracterizado a las culturas existentes desde la época prehispánica en México, persiste hasta la actualidad. Las comunidades se han forjado entre las costumbres precolombinas y las costumbres españolas, entre viejas y nuevas culturas, usos, costumbres y también imposiciones.

La estructura que ahora define la organización comunitaria desde lo político, lo económico, hasta lo social, nació de la confrontación entre las características colectivas y las enmarcadas por el proceso de modernidad, es decir por el proceso de “integración del mundo”, a las ideas de la “razón” y las de “secularización del pensamiento”, con progreso y libertad (Flores, O., & Mariña, F., 1999)⁶. Si bien no fue de una sola forma alrededor del mundo, esta integración al sistema occidental, tiene como referente el desarrollo del sistema económico capitalista.

El proceso de integración al sistema capitalista no sólo fue dado en el sistema económico. Involucró también los modos de vida de las personas como colectividades e individuos, lo que alteró y muchas veces negó su filosofía, costumbres y forma de vida en general, e impuso la organización política que buscaba homogeneizar la organización social y las prácticas que parecían más “civilizadas” frente a las utilizadas en los lugares “conquistados”.

⁶ El autor da distintas nociones de “razón” en la modernidad, además explica por qué se da este proceso, con fundamento en cuestionamientos sobre el lugar del mundo desde donde se planteaba la existencia del hombre.

En México, el proceso de modernidad se encontró en confrontación y resistencia con el pensamiento y actuar de los pueblos originarios. Muchas de las culturas en esos pueblos tenían gran fortaleza y un amplio marco de aceptación organizacional, que durante la colonia española y posteriormente en el periodo independiente se prefirió mantener. La condición de castas de la corona española seguía entendiendo al indígena como un elemento alejado e inferior a los criollos y/o mestizos, pero con una visión, cambiar al indio para que pudiera ser parte de la civilización.

La dirigencia oaxaqueña siempre entendió que había que tender puentes entre ellos y los indios. En otras palabras, crear redes de poder entre los diversos niveles de gobierno que hiciera efectiva la mediación política. En muchos aspectos, el éxito fue limitado, ya que los pueblos siguieron controlando sus formas de gobierno; pero con todo y sus defectos, esta manera de ejercer el poder permitió a la élite oaxaqueña realizar una forma singular de “acumulación permanente”, vía la productividad y los deberes fiscales de las comunidades indígenas entre la Colonia y la República (Sánchez, C., 1995, pág. 78).

Si bien la identidad indígena se intentó negar, en Oaxaca no se logró terminar con sus formas de gobierno, pese a los ataques de políticas enarboladas en el proceso de modernidad como las leyes de reforma, en donde se estableció la aplicación legal de la obligación a los indígenas al abandono de la propiedad colectiva para que comenzarán con propiedades individuales en nombre del progreso.

Las comunidades oaxaqueñas actualmente reconocidas bajo el régimen de usos y costumbres, lograron seguir organizándose según su propia cultura. Dentro de las diferentes formas comunitarias ha habido un proceso organizativo que tiene como base la responsabilidad de aquellas formas heredadas para la toma de decisiones y la cooperación, por lo tanto, sus habitantes se han convertido en actores y transmisores de su propia visión, aunque estén en constante interacción con elementos culturales modernos.

1.2.1 Comunidad y comunalidad

Al utilizar la teoría de la comunalidad se busca conocer la visión propia de los que vivencian la comunidad. Es preciso mencionar que muchos de los estudios sobre las comunidades son lejanos al entendimiento de los actores principales, es decir ajenos a los que conforman tales comunidades, ya que no se ha logrado mantener fidelidad con aquellas tradiciones que ellos profesan (Piqueiras, A., 2004).

La comunalidad como teoría surge a finales de la década de 1970, y se formó mientras se libraron luchas a favor de los recursos naturales, en especial el bosque, en las cuales participaron Jaime Martínez Luna y Floriberto Díaz. Las organizaciones que libraron esas resistencias nacieron en la Sierra Norte de Oaxaca, en zonas zapotecas y mixes, a saber: la Organización para la Defensa de los Recursos Naturales y Desarrollo Social de la Sierra Juárez (ODRENASIJ), el Comité de Defensa de los Recursos Naturales y Humanos Mixes (CODREMI), el Comité Organizador y de Consulta para la Unión de los Pueblos de la Sierra Norte de Oaxaca (CODECO).

Dentro de este proceso de resistencia comunitaria y búsqueda de reconocimiento de sus características, también comenzaron a surgir debates y cuestionamientos sobre los conceptos con los cuales, desde el exterior, habían sido definidos tanto los habitantes como sus costumbres. Ejemplos de esto son los términos desarrollo e identidad⁷.

La identidad es un concepto que busca una igualdad total lo cual niega la pluralidad de costumbres existentes en un mismo país. Autores como Piqueiras explican que: “en medida que la identidad es vista como un referente ideal al que amoldarse (ajeno a la vida real de las personas), genera individuos frágiles, con menos posibilidades a su alcance para identificar los procesos en que están envueltos, y en consecuencia más fácilmente manejables” (Piqueiras, A., 2004, pág. 147).

⁷ Una de las problemáticas planteada por Piqueiras, establece que la vinculación con las relaciones materialistas “provocan una pérdida de conciencia, de la misma manera que se pierden y coartan los arraigos de los saberes tradicionales, dando paso a formas generalizadas de alineación con respecto a la propia cultura cotidiana (la que se vive y genera cada día) y con ella, a la pérdida de la capacidad de las poblaciones de decidir o identificar su cultura-identidad”.

Del mismo modo sucede con las políticas indigenistas que no contemplan la pluralidad, pues han sido la base de un marco social e incluso legal que aún está rezagado respecto a las prácticas autonómicas de las comunidades indígenas: “la propuesta autonomista que pretenda ser la verdad se convierte fácilmente en dogmática e intransigente, de una forma u otra expira racismo y prepotencia, y en el caso mexicano, desconoce las realidades indígenas” (Díaz, F., 2004, pág. 365)

Por tal motivo, se busca entender los procesos comunitarios a través del estudio de la comunalidad como una herramienta que permite nombrar y observar con más entendimiento los procesos comunitarios que se han gestado en el estado de Oaxaca, principalmente desde los pueblos indígenas y que los pueblos mestizos han adoptado en algunos casos, como el del Barrio de San Nicolás, Tlaxiaco.

Esta es una interpretación o reconstrucción de la realidad en la cual el colectivismo se presenta como una característica cultural y un valor central que define a las comunidades oaxaqueñas, con legados ancestrales que al mismo tiempo conviven con los procesos de modernización en México. Por lo tanto, Floriberto Díaz y Jaime Martínez Luna crean un término que puede traducir este proceso de las formas de vida oaxaqueñas:

La comunalidad como tal es el pensamiento sustantivo de la educación regional y extrarregional y son acuerdos comunes en un territorio propio. Es la suma de valores de intercambio hacia adentro y al exterior; integra a la individualidad pero es algo más que la suma de individualidades. Comunalidad es autoridad y es poder en tanto decisión consensual. Se enfrenta al poder externo en campos diversos de confrontación: en la educación, en la tecnología, en la religión o en la fiesta. Es concepto integrador de instancias que se alcanzan a reproducir incluso en ámbitos urbano (Martínez, J., 2013).

La defensa del territorio ha sido a su vez la defensa de otros elementos como el trabajo, la autoridad y la fiesta que complementan la vida comunitaria indígena, mismos elementos que han sido complementados y atravesados por el idioma, la religión, la tecnología, y otros que al juntarse generan un proceso permanente de cambios.

La vida india se da en un territorio concreto, entendible, propio y apropiado simbólicamente, un territorio natural sacralizado, compuesto de gentes, naturaleza y fuerzas sobrenaturales que interactúan en él y cuyas relaciones están mediadas ritualmente y están fundadas y explicadas en mitos y otras narraciones. Este territorio es el ámbito de la comunidad, compuesta por familias interrelacionadas mediante lazos rituales y que construyen la vida comunitaria a partir de la reciprocidad como regla -que Alicia Barabas (2001) ha categorizado como Ética del Don- y la participación, manifestadas en tres tipos de actividad: el trabajo, el poder y la fiesta, todos ellos de carácter comunal, organizados en función de lograr objetivos colectivos. Las relaciones a nivel familiar, interfamiliar e intercomunitario tienen a ambas (reciprocidad y participación) como sus características básicas, a partir de las cuales se construye lo colectivo en los tres niveles mediante el trabajo: trabajo en el ejercicio del poder, trabajo en la vida económica, trabajo en la cimentación festiva y ritual de la identidad (Maldonado, B., 2001, párr. 2).

Es así como los valores y principios que se construyen, se conservan y/o se transforman en complementariedad y reciprocidad surgen desde la pertenencia de los habitantes a un bosque, por ejemplo, la historia de los ancestros con éste crea resistencia a prácticas de depredación y control de los bienes naturales y comunales, estas prácticas se convierten en violencia hacia las mismas comunidades.

Esta resistencia, motivada por la historia de cada comunidad, ha conducido a que estos pueblos tengan mayores posibilidades de alcanzar y/o mantener el bienestar y la felicidad, mediante aquello que llaman comunalidad (o vida comunitaria) y que empata muy bien con la idea del Buen Vivir proveniente del pensamiento andino (Esquivel, A., 2013).

La comunalidad representa una forma de vida, la forma de vida interna explicada por los propios miembros de las comunidades oaxaqueñas de la Sierra de Juárez, en la que también se explica su relación con las otras formas de vida ajenas y exteriores, lo cual manifiesta que ninguna de las formas existentes tendrá mayor validez o será mejor que la otra.

1.2.2 Relación del sistema normativo interno y la comunalidad

El sistema normativo interno en Oaxaca es un intento de ajustar formas de organización social y políticas propias de los pueblos indígenas a las instituciones que emanan del proceso de formación del estado-nación, es una manera de plasmar jurídicamente la existencia visible de lo heterogéneo dentro de las comunidades que comprenden a este estado.

Las formas propias de organización comunitaria han requerido y exigido el respeto a su derecho propio, pues éste no sólo se ha heredado, sino que se han ido renovando conforme han cambiado las necesidades de cada comunidad. La exigencia nace de aquellos derechos fundamentales que los mismos pueblos indígenas demandan sean respetados y que tienen fundamentos colectivos y permean la vida individual también.

Los derechos fundamentales en torno a los cuales giran las demandas de nuestros pueblos y organizaciones se pueden sintetizar básicamente en cinco conceptos o enunciados (Regino Montes, 1999, párr. 39):

1. el derecho al reconocimiento como pueblos o derecho a la diferencia;
2. el derecho a la libre determinación mediante la autonomía;
3. el derecho a las tierras y territorios indígenas;
4. el derecho al reconocimiento de los sistemas jurídicos propios, y
5. el derecho al desarrollo desde una óptica propia.

Una manera de expresar práctica y teóricamente los usos y costumbres es la comunalidad, pues este término traduce actos y actitudes colectivas que son reales y visibles, pero poco comprensibles a veces, pues la vida y el derecho indígena tienen características específicas y diferencias con respecto al sistema jurídico del Estado. Esta especificidad tiene como base algunos aspectos esenciales que por varios años le han dado sentido a la convivencia comunal y a sus demandas para reconstituirla y sobrevivir. Estos elementos tienen su fundamento en los conocimientos y la cosmovisión que los pueblos han heredado y recreado.

1.3 Elementos y principios fundamentales para la comunalidad

Para comprender la comunalidad, se necesitaba entender qué condiciones son las que la componen, a saber: 1. Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión. 2. Una historia común, que circula de boca a boca y de una generación a otra. 3. Una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestra lengua común. 4. Una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico, religioso y 5. Un sistema de procuración y administración de justicia (Díaz, F., 2007, pág. 38).

Estos elementos están íntimamente unidos y no son algo que pueda separarse, porque están enmarcados por la historia común, la cual lleva consigo sus raíces, lo que pasa en el cotidiano y lo que esperan pueda pasar, es decir el presente, pasado y futuro que los tiene en un territorio que no se considera sólo desde una perspectiva geográfica, sino por la cosmovisión indígena de lo sagrado, es decir la relación con la naturaleza, la relación entre las personas y la relación de las personas con la naturaleza.

Estas relaciones dadas serán principalmente las que nutran la teoría de comunalidad, que será vista como práctica y que tendrá implicaciones políticas, sociales, culturales, civiles y religiosas como fue mencionado anteriormente, que a su vez es explicado por sus tres principios fundamentales el trabajo, el respeto y la reciprocidad.

1.3.1 El trabajo

El trabajo es contemplado con dos aplicaciones: tanto la física como la mental. Es necesario mencionarlo porque ambas aplicaciones dan un prestigio a cada habitante a través del servicio comunitario, se puede entender como una forma de observación y vigilancia, de quiénes cumplen y quiénes no, de cuál es el interés por mantener la buena convivencia en la comunidad, es decir: el trabajo físico es valorado como aquel que exige destrezas y que, en consecuencia, genera un mayor desgaste físico; el segundo, el trabajo mental está valorado de acuerdo a las soluciones propuestas y a los planteamientos hechos con éste porque son una herramienta de orientación, negociación y por lo tanto de convencimiento de los demás.

1.3.2 El respeto

Tiene como principio el reconocimiento del otro, porque se pone en práctica el entendimiento de cómo es el sujeto, sin ninguna visión totalitaria o impositiva. Esto permite encontrar mayor encauce en las comunidades, pues el trabajo realizado por el otro es igual o similar al que tiene el vecino, generando un tipo de reflejo, un reconocimiento entre los mismos.

1.3.3 La reciprocidad

Es aquella que permite una interrelación entre los pertenecientes a la comunidad, “lo que te hace depender del otro” (Martínez, J., 2013), sin pretender una visión individualista debido a que en la comunidad lo que se trata de establecer es un trabajo colectivo que implique que las necesidades de uno sean de todos y por lo tanto todos trabajen para solucionar cualquier inconveniente o problema. La reciprocidad implica reaccionar de manera proporcional a las conductas de los otros.

1. 4 Los bienes comunales

Ya que la comunalidad existe en un contexto en el que se pretende y requiere una salida colectiva a los conflictos actuales, se hace preciso hablar sobre los bienes comunes o *commons*; en tanto que son propuestas que cambian de forma según su contexto, pero el fondo es la pertenencia de una comunidad a aquello que ellos mismos han creado, recreado y preservado. Tendremos en cuenta que:

Commons se entiende como concepto que da sentido y dirección a una propuesta política y que nos sitúa en cuatro temas esenciales:

(1) El control sobre el uso y manejo de recursos y bienes que conforman nuestro patrimonio social, natural y cultural; esto es: (2) el acceso a dichos recursos y bienes; (3) El proceso de producción y reproducción social tanto de bienes como del bien común (Commonwealth); y (4) la justicia distributiva en la repartición de los beneficios que emergen de nuestro acervo común (Helfrich, S., 2008, pág.42).

Para analizar qué son los bienes comunes para las comunidades oaxaqueñas que se rigen bajo el sistema normativo interno, qué papel juegan en la cotidianidad, y qué suponen para el Estado-nación, retomamos tanto fuentes teóricas como las definiciones nacidas en el seno de la comunidad.

Cuando hablamos de bienes comunes, no hablamos de bienes privados -propios de los individuos-, ni hablamos de los bienes públicos -propios del estado-. Los bienes comunes son una tercera modalidad de bienes que presenta, entre otras, algunas características:

- 1) se usan colectivamente, pudiendo llegar a ser utilizados por todos. Este primer eje remite al acceso: implica un criterio de potencial universalización del bien, de su acceso por parte de la totalidad de los sujetos y actores de la sociedad.
- 2) no pueden ser gestionados con criterios de racionalidad individual ni la ganancia establecerse como fin último.
- 3) no pueden ser propiedad privada. Los bienes comunes no pueden ser propiedad de un solo sujeto, sino que deberían ser de propiedad colectiva o comunitaria (Programa Internacional sobre Democracia, pág. 1)

Para la comunalidad, los bienes comunes pueden ser recursos naturales o sociales y se infiere que están referenciados por el territorio y por la relación de cuidado y defensa que se establece con éste. Como menciona Raúl Zibechi “los bienes comunes, materiales e inmateriales son importantes porque son la base que permite la existencia de la comunidad, pero no son suficientes; necesitan de los trabajos comunitarios que sostienen la institución comunitaria” (Aquino, A., 2016, párr. 8)

1.4.1 Los recursos de uso común y las instituciones locales

Por su parte, de la teoría económica también ha surgido un interés por comprender los bienes comunes. Elinor Ostrom (1933- 2012) trató de darle una mirada diferente a la clasificación de los bienes, ya no sólo como públicos y/o privados, se cuestionó acerca del uso de la propiedad comunal y su gestión, o sea su relación con lo económico, a través del acercamiento a las personas y a la ecología. Se trataba de recuperar el sentido social de la ciencia económica, mayormente vista y estudiada de la siguiente manera:

Una economía centrada en la dimensión monetaria, que ignora su inevitable dependencia de la naturaleza, que considera al ser humano exclusivamente como un agente racional, que se mueve fundamentalmente por incentivos monetarios en un hipotético contexto de mercado “libre”, aparentemente sin la “indeseable intervención” estatal (Bromley, 1982) (Aguilera Klink, 2012, pág. 342).

El objetivo principal es poner la importancia necesaria a aspectos olvidados en la economía institucional tales como los acuerdos sociales con sus implicaciones, es decir: mecanismos de control y reglas del juego. Nos referimos principalmente a que la tragedia de los comunes, descrita por Hardin como la extinción de un bien por el uso desmedido de varias personas, entre ellas rivales, tiene una solución. Para Elinor Ostrom la solución radica en acentuar “las reglas del juego”, es decir articular como institución la propiedad comunal, “consiste en la noción de ‘capacidad institucional’ (Blomquist y Ostrom, 1985) que, a medida que Ostrom profundiza en sus investigaciones, califica de ‘instituciones duraderas auto-organizadas y auto-gobernadas’ (Ostrom, 1990)” (Aguilera Klink, 2012, p 352).

La novedad de Ostrom es que investiga con detalle los diferentes tipos de recursos naturales de propiedad común como el agua, la pesca, el suelo, los bosques, etc., en diferentes países y momentos históricos y va sistematizando un conocimiento que le permite comprender cabalmente por qué, o por qué no, funcionan las instituciones comunales, es decir, qué es lo que permite explicar los resultados positivos y negativos en el caso de los recursos de propiedad común. Y aquí destacan dos ideas clave. La primera es la actitud de cooperar o de aprender a cooperar por parte de los copropietarios del recurso, saliéndose del esquema aprendido (Aguilera Klink, 2012, pág. 351).

Mencionar el trabajo de Elinor Ostrom resulta importante ya que, frente a los problemas ecológicos y de bienes comunes que con frecuencia buscan solucionarse a través de la privatización o la imposición de reglas provenientes de una fuerza externa, ella argumenta que existe otra solución que tiene sus bases en instituciones creadas mediante la autogestión, las cuales pueden ser estables mientras se tenga en cuenta la provisión, la credibilidad y la supervisión.

De esta forma, Ostrom hace un listado de ocho principios necesarios para que una institución local y autogestionada, dedicada a la administración y provisión de los “recursos de uso común” o bienes comunales, llegue a ser estable y duradera.

1. Límites claramente definidos. Mientras que los límites del recurso y la especificación de quienes están autorizados a usarlo sean inciertos, nadie sabe qué está administrando.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales. Las reglas de apropiación se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material, dinero o varios de ellos.
3. Arreglos de elección colectiva. Los individuos que interactúan de manera directa entre sí y con el mundo físico pueden modificar las reglas a lo largo del tiempo a fin de adaptarlas mejor a las circunstancias locales y específicas de sus escenarios.
4. Supervisión. Los supervisores también deben ser parte activa del uso y cuidado de los bienes comunes.

5. Sanciones graduadas. La supervisión y la penalización no está en manos de autoridades externas, sino en la de los participantes mismos que puedan sancionar a los infractores de acuerdo con un historial de comportamientos que conozca toda la comunidad.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos. Si los individuos han de obedecer las reglas, debe existir algún mecanismo para discutir y resolver aquello que constituye una infracción.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los que administran un bien común a construir sus propias instituciones no deben ser cuestionadas por autoridades gubernamentales externas.
8. Entidades anidadas. Implica la comunicación de los diferentes niveles de organización para la apropiación, provisión, supervisión y aplicación de las normas.

Retomar el estudio de Ostrom y la comunalidad tiene como propósito describir y analizar problemáticas políticas y ecológicas en las cuales la comunidad tiene un papel fundamental para su solución. Esto permite cuestionar la imposición de autoridades externas que laboran en instituciones centralizadas, que no conocen problemas locales, pero buscan solucionar problemas universales.

1.5 Los elementos de la comunalidad

Los elementos de la comunalidad, es decir: el territorio, el trabajo, la toma de decisiones y la fiesta, son las partes que conforman un bien común natural y social, pues son pertenecientes a los que los trabajan, los cuidan, los celebran y los administran. Los habitantes que se relacionan a través de estos, se comunican repetidamente e interactúan entre sí en un marco físico localizado, han aprendido en quién confiar, qué efectos tienen las acciones individuales en el plano colectivo y sobre sus bienes comunes, y cómo organizarse para preservarlos. De esta manera, a lo largo del tiempo han desarrollado normas compartidas y patrones de reciprocidad con los que construyen acuerdos institucionales.

1.5.1 El territorio

EL espacio territorial demarcado es uno de los elementos que complementa la vida comunal, es el espacio tangible donde transcurre la vida y, según Floriberto Díaz, los seres humanos se relacionan con éste de dos maneras: “a través del trabajo en cuanto territorio, y a través de los ritos y ceremonias familiares y comunitarias, en tanto madre”. De acuerdo a estas formas se puede reconocer que más allá de un espacio geográfico surge la actitud comunalitaria, pues el valor del territorio se desprende de una cosmovisión heredada y nacida de la relación sentimental y pensante con el entorno natural.

El concebir a la tierra como la madre de los seres vivientes en ella, no sólo ha permitido hacer del territorio un lugar de y para la convivencia de los pueblos, sino un lugar de convivencia entre las personas y los demás elementos y seres vivos que conforman el espacio, es decir: el agua, el aire, los árboles y los animales, pues todo aquel que vive y trabaja en él se relaciona con sus vecinos en tanto actores responsables para su cuidado y preservación.

Esta manera de hacer del espacio físico un espacio comunal ha permitido dar lucha tanto ideológica como física a conflictos que surgen como parte de un proceso de despojo político y económico de bienes naturales y de cambios jurídicos que buscan convertir lo comunal en algo privado e individual. Gracias a la falta de políticas que sean sustentables y al abandono por parte del gobierno hacia las regiones indígenas aún existen problemáticas como la presencia de terratenientes y ganaderos que roban los campos, así como conflictos por límites territoriales y actualmente, con las reformas estructurales enarboladas por el gobierno, en ciertas zonas naturales e indígenas de México se pretenden impulsar proyectos que pretenden ser sustentables, pero sin el permiso ni el control de la gente que habita en ellos, sino de empresas multinacionales, bajo el discurso del desarrollo.

1.5.2 El poder comunal

Un aspecto que hace de la cotidianidad comunal algo político es la toma de decisiones y la organización de y para la comunidad, especialmente porque esto se relaciona con los cargos políticos y administrativos que ocupan los representantes del pueblo, con autoridades externas, con los servicios comunitarios, también con la resolución de conflictos locales e incluso para organizar festejos. La manera en que se toman estas decisiones tiene como resultado la reconstitución de la comunalidad, pues van avanzando de acuerdo a sus propias necesidades, lo que implica llenar huecos que el gobierno federal y municipal no logra zanjar.

Para las comunidades que se rigen bajo el sistema normativo interno la toma de decisiones significa una manera de autogobernarse, la cual conlleva la elección, el reconocimiento y el respeto a miembros de la misma comunidad que conforman un sistema de cargos. El sistema de cargos puede tomar diferentes formas dependiendo de cada comunidad, pero tiene como objetivo regular la vida comunitaria. El sistema de cargos preserva las normas y los principios propios del pueblo, pues los mandatos se otorgan a las personas de acuerdo al prestigio y a la reputación, es decir, de acuerdo a normas no escritas basadas en costumbres morales.

A diferencia de una organización electoral por medio de los partidos políticos, el poder comunal se alimenta de una ciudadanía activa y contestataria, no sólo en tiempo de elecciones mediante una boleta y en forma secreta, sino en la cotidianidad vecinal, mediante el diálogo y organización que demanda la resolución de conflictos locales, ya sean políticos, sociales, incluso económico.

El sistema de cargos se convierte en poder comunal cuando indagamos más sobre los procesos que conlleva la elección de estos cargos, pues para que este proceso se pueda dar debe existir un órgano comunitario donde se presente y respete la opinión de los habitantes y se llegue a un consenso, es decir, la asamblea “la asamblea general, compuesta por todos los comuneros y comuneras con hijos, es la que tiene la facultad de encargar el poder a las personas nombradas para dar su servicio anual a la comunidad” (Díaz, H., 2007, pág.43)

Este reconocimiento y respeto al otro es lo que se ha nombrado como *comunalicracia* y Jaime Martínez Luna lo explica de la siguiente manera:

Creo que la caducidad de lo que es un partido político se evidencia en esa movilización y voy a darte un dato, en Oaxaca, de los 570 municipios 418 son elegidos vía un sistema que se conoce como usos y costumbres y que nosotros que estamos trabajando el tema le denominamos comunalicracia, es decir un proceso de elección de representantes pero de calidad, de cara a cara, de conocimiento profundo, no se trata de números, no se trata de votos abstractos, ni de esa democracia a la que estamos acostumbrados, yendo a las urnas a votar sin decirle a nadie por quien votas, no, aquí en esos 418 municipios la población vota por quien ya saben que le toca hacer el cargo de representación y además los cargos no son remunerados, los cargos son gratuitos, por lo tanto el ser presidente municipal en un municipio oaxaqueño implica un honor, un verdadero prestigio porque tú no lo haces por oficio, no perteneces a una clase política, no perteneces a un partido político, no eres una gente que está buscando el poder sino que el poder lo tiene la asamblea comunitaria y es la asamblea quien decide quién debe ser el representante, y en ese sentido la calidad y la autoridad moral es muy fuerte, esto implica realmente una ventana grandísima a entender fenómenos de cambio político a futuro mucho más horizontales (Hernández, C., 2006, párr. 6).

1.5.3 El trabajo colectivo: el tequio

La comunalicracia, como se mencionó anteriormente, depende y se alimenta de ciudadanos activos, es decir de los derechos y las responsabilidades que brinda y exige la pertenencia a una comunidad, los derechos dependen de las obligaciones y viceversa. Por ejemplo, al ser la asamblea el espacio en donde se toman decisiones, ésta debe ser realizada como una obligación y los comuneros deben asistir para tener el derecho de ser tomados en cuenta.

Era una obligación de las autoridades realizar las asambleas que fueran necesarias durante su año de servicio, para informar, consultar y adoptar las decisiones más aceptables para casi todos los comuneros-ciudadanos de ambos sexos. Para los comuneros-ciudadanos, era una obligación asistir, porque de otra forma se establecía castigos. Todas las autoridades tenían la obligación de presidir las asambleas, nadie

podía faltar, ni estar en estado de borrachera. De lo contrario, se tomaba como una evidente falta de respeto a las autoridades y era posible esperar una sanción de la misma asamblea (Díaz, H., 2007, pág. 44).

Como además de decisiones, la asamblea sirve para cubrir necesidades y resolver conflictos locales, otro de los elementos que lo hacen posible es el trabajo comunitario o el tequio. Este se puede definir como aquellas tareas realizadas en colectivo para la mejora de la comunidad. Realizar tequio es una obligación y cuando los comuneros no cumplen con él tienen una sanción, ya sea privarlo de algún derecho o suministro, o una sanción económica, y siempre castigo moral, pues esa falta va directo a un historial con el que cambiará su reputación.

1.5.4 La fiesta

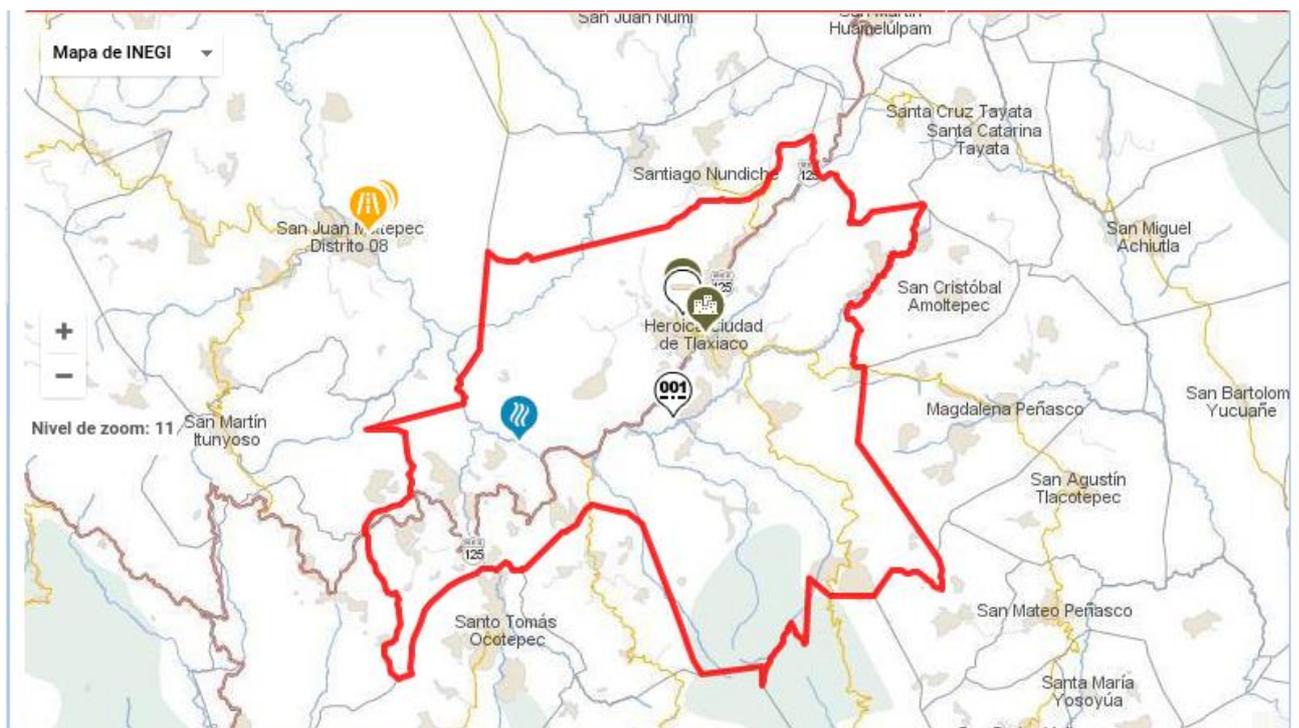
El cumplimiento de las obligaciones y la exigencia de los derechos para con la comunidad no sólo son reglas rígidas que deben de cumplirse para vivir en comunalidad. La comunalidad también implica voluntad, un gusto por pertenecer a ella.

A través de la comunalidad los indios expresan su voluntad de ser parte de la comunidad, y hacerlo no es sólo una obligación, es una sensación de pertenencia: cumplir es pertenecer a lo propio, de manera que formar parte real y simbólica de una comunidad implica ser parte de lo comunal, de la comunalidad como expresión y reconocimiento de la pertenencia a lo colectivo. Por lo mismo, quienes se niegan al trabajo comunal mediante el tequio o la ayuda mutua interfamiliar, o rechazar los cargos en que son nombrados o dejan de asistir a las fiestas están expresando que no desea ser o sentirse parte de la comunidad, y por ello llegan a perder sus derechos e incluso a ser expulsados (Maldonado B., 2001, párr. 13).

La fiesta implica trabajo arduo en donde la mayoría de los comuneros participa de diversas maneras, y existen festejos también por diversas causas. Puede haber festejos religiosos, pero también por algún logro de la comunidad, por un cumpleaños e incluso por un funeral. En todas estas posibilidades hay una organización comunal, ya sea a través de un mayordomo, que espera un año y trabaja para cumplir con la fiesta que le toca; o con la cooperación de los comuneros, algunos llevan los alimentos, otros las bebidas, otros ayudan a servir, es decir, las tareas son repartidas. Esta forma de festejar es un coadyuvante a la reintegración de la comunidad, de sus costumbres y de su cultura.

Capítulo 2. EL sistema normativo interno y los elementos de la comunalidad en el barrio de San Nicolás

El estado de Oaxaca se encuentra dividido en ocho regiones delimitadas administrativamente según la historia en común de los grupos culturales y tradicionales y por sus diferencias geográficas, una de ellas es la Región Mixteca. A su vez, la Mixteca está dividida en siete distritos, uno de ellos es Tlaxiaco, compuesto por 35 municipios, de éstos la H. Ciudad de Tlaxiaco⁸ es cabecera municipal y la segunda ciudad más poblada del territorio mixteco, con 38,453 habitantes.



Mapa 1. Mapa de la H. Ciudad de Tlaxiaco en INEGI, 2017.

⁸ 1 Fue el 24 de noviembre de 1860 cuando la Villa de Tlaxiaco, como se le conocía entonces, obtuvo por decreto del Congreso del Estado, el título de Heroica Villa, posteriormente, el 7 de octubre de 1884 con el Decreto No.4 que emite el Gobierno del Estado, la Villa de Tlaxiaco es erigida a la categoría de ciudad, denominándose “Heroica Ciudad de Tlaxiaco”. Según el cronista de la Ciudad, Roberto Santo Pérez, son tres hechos históricos en particular por los cuales se le denomina así, aunque uno es el más sobresaliente y el más claro a saber: el primer acto heroico de los Tlaxiaqueños se llevó a cabo el 29 de abril de 1814, al derrotar a las tropas realistas en la batalla del Cerro Encantado. En este enfrentamiento el mérito de los Tlaxiaqueños fue haber hecho frente a sus enemigos con escasas municiones, en donde se aprovecharon las grandes rocas o cantos, que formaban parte del sitio arqueológico sobre el que se hallaban. En: López, R., (2009). Celebra Tlaxiaco 125 años de historia. 25/04/2016, de Corresponsales Indígenas, (En línea) Sitio web: <http://corresponsalesindigenas.blogspot.mx/2009/10/celebra-tlaxiaco-125-anos-de-historia.html>

La cabecera municipal tiene 21 colonias y siete barrios:

Barrios		
San Diego	San Pedro	San Sebastián
San Nicolás Barrio Séptimo	San Bartolo	San Miguel
Colonias		
Benito Juárez	El Capulín	Llano Yosovee
Flores Magón	Cruz del Tabasco	Del Bosque
Adolfo López Mateos	Los Sabinos	Jardines del Pedregal
El mirador	Oaxaca	Guadalupe
Linda Vista	Villa de las Flores	Loma Santa Rosa
La Fundidora	Del Valle	La mixteca
Emiliano Zapata	Morelos	Hermosa provincia

El H. Ayuntamiento, cuenta con:

- 1 Presidente Municipal
- 2 síndicos
- 7 regidores (3 de representación proporcional)
- 1 Presidente de bienes comunales.

Los auxiliares:

- 1 Secretario
- 1 Tesorero
- 57 agencias municipales

Cada una de esas agencias tienen la capacidad de decidir su organización y administración, los agentes municipales a su vez responden a la forma de gobierno correspondiente ya sea a partidos políticos o a sistema normativo interno. Una de las 57 agencias es la que pertenece al Barrio de San Nicolás, con 500 habitantes⁹ aproximadamente que se rige por sus usos y costumbres¹⁰, aunque el municipio se rija bajo el sistema de partidos políticos.

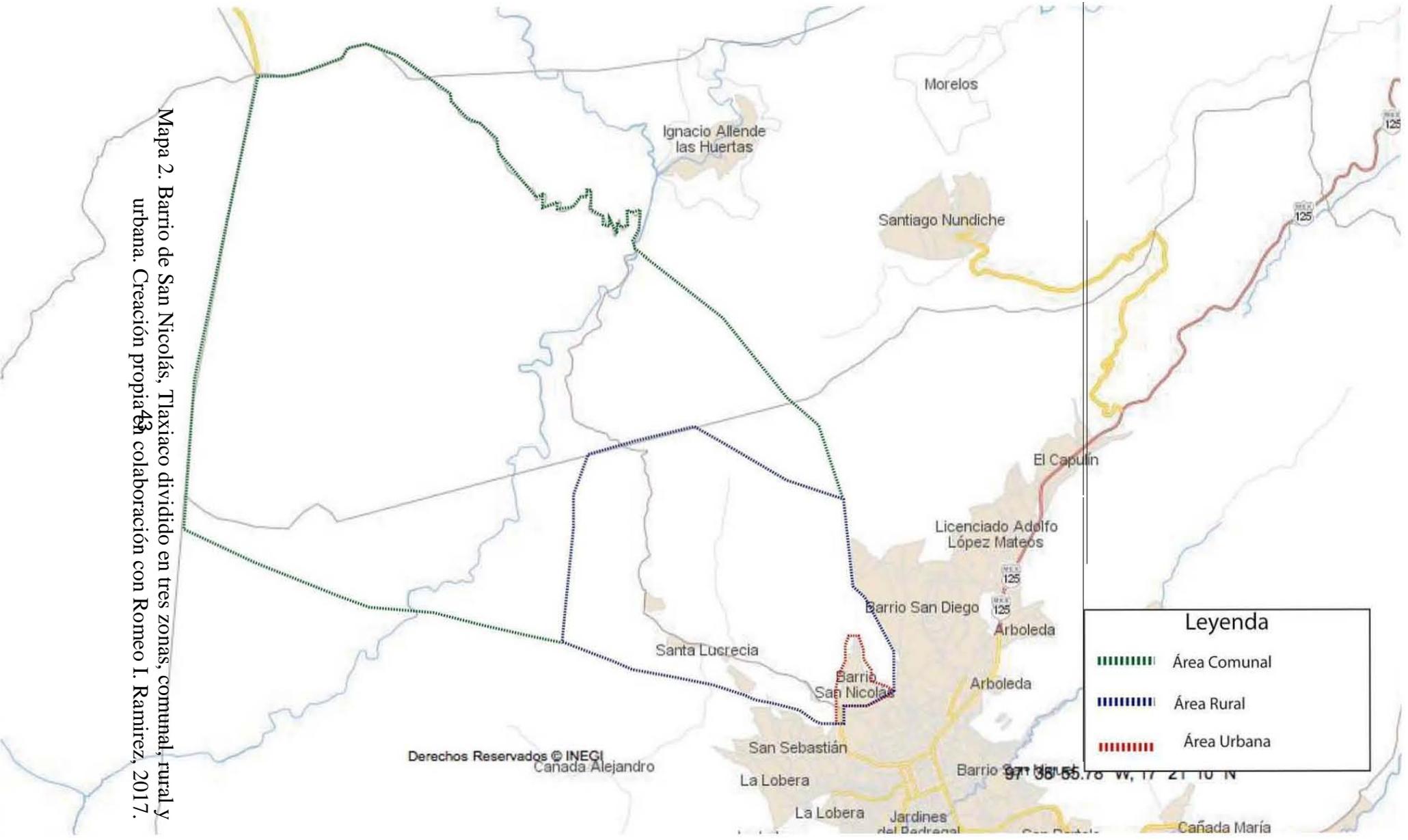
⁹ Aunque los datos del INEGI según el último censo, en 2010, el barrio de San Nicolás sólo cuenta con 241 habitantes, la población estima que son más de 500 pobladores.

¹⁰ No existen datos precisos con respecto a la fecha en que el barrio fue creado, ni datos sobre el año en que se reconoció como un barrio regido por sus usos y costumbres. El primer registro del barrio encontrado en el archivo histórico municipal de Tlaxiaco data en el año 1823

En el mapa siguiente se muestra el área definida del barrio de San Nicolás dividida en tres partes: la zona urbana, la zona rural, y la zona comunal¹¹

¹¹ Cabe señalar que aunque estos mapas fueron tomados de la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el área que pertenece al barrio de San Nicolás tuvo que ser remarcada en colaboración con un habitante del barrio, Romeo Ives Ramírez González. El INEGI mostró dos mapas uno de ellos marcaba la zona rural mientras que el otro mostraba la parte urbana, pero cuando estos mapas fueron mostrados a algunos habitantes de San Nicolás, hicieron mención de dos cosas, que las delimitaciones eran incorrecta y que no se estaba tomando en cuenta la zona comunal del barrio. Fue así como se decidió hacer una realización propia del mapa, y de los mapas siguientes que se muestran en el trabajo, con leyendas propias y especificando los nombres de los parajes más importantes para la investigación, los cuales tampoco son mostradas por el INEGI.

Mapa 2. Barrio de San Nicolás, Tlaxiaco dividido en tres zonas, comunal, rural y urbana. Creación propia con colaboración con Romeo I. Ramirez, 2017.



Derechos Reservados © INEGI
Canada Alejandro

En este capítulo se explica por qué la vida del barrio de San Nicolás se puede entender con la teoría de la comunalidad. Además de cumplir con los principales componentes que son el territorio, el tequio, la autoridad/poder comunal y la fiesta, también cumple con prácticas y actitudes propios de la comunalidad explicados en el capítulo uno, es decir; el respeto, la reciprocidad y el trabajo colectivo.

Es muy importante señalar que la comunalidad no es una cualidad exclusiva de los pueblos indios, y se encuentra presente también en numerosas comunidades rurales no indias que se rigen por la reciprocidad y la participación en cargos, asamblea, trabajos colectivos, fiesta e incluso poseen comunalmente su territorio. Entonces, lo que distingue a los pueblos indios de estas otras comunidades es la vigencia de sus elementos etnoculturales: la organización oral a partir de la lengua propia, la cosmovisión prehispánica y sus rituales asociados, el uso de la vestimenta distintiva, entre los principales. Empleando términos que Juan José Rendón usa en este libro, podríamos decir de manera esquemática que las sociedades comunales indias y no indias conservan como su eje de vida a los cuatro elementos fundamentales de la comunalidad y que la diferencia consiste en el grado de conservación o pérdida de los elementos auxiliares y complementarios (Maldonado, 2003, párr. 17).

Al vivir con los elementos fundamentales de la comunalidad, las y los habitantes del barrio de San Nicolás han establecido una forma de relación interna y externa que muy pocas veces es individual, al contrario sus acuerdos se dan, generalmente, no en beneficio de una persona, sino para el colectivo. Para ellos no existe un beneficio personal si no hay un beneficio que implique toda la red de colectividad.

Otro de los aspectos importantes y que compete evidenciar es que en los vínculos de comunalidad la relación de las y los habitantes con su territorio es visto desde la concepción colectiva, porque su territorio es parte del colectivo. Esta relación es explicada por Gustavo Esteva en el tipo ideal de “Hombre comunal”:

El hombre comunalitario mantiene una relación existencial con un lugar y un territorio, que forman simbólicamente raíz de su cultura. Pertenece al lugar y el lugar le pertenece. Lo conoce bien y tiene clara conciencia de sus diferentes condiciones,

cualidades y funciones. Se identifica claramente con el lugar y lo mantiene como punto de referencia existencial hasta cuando se aleja de él por largos periodos. Es para él algo concreto, real e insustituible. No hay diferenciación clara entre el lugar físico y la comunidad asentada en él, que forman juntos una definición cultural con fuerte carga simbólica. Asentado en el suelo-territorio en que habita, que habitualmente considera legado de sus ancestros y parte de la Madre Tierra, el hombre comunalitario mantiene respecto a él una relación existencial de respeto y cercanía, cargada de significaciones (Esteva, 2016, pág. 3).

Estas significaciones además se relacionan con su capacidad de organización política y social. Debido a la cercanía que mantienen con la tierra y sus vecinos, su “ontonomía”¹² es aprendida, heredada y cambiada en colectivo, lo que lleva a explicar la organización comunal del sistema de cargos. El asumir un cargo es un honor, pero también una gran responsabilidad. Al estar al servicio de la comunidad se decide en colectivo qué puede hacer el o la representante ante la emergencia y/o administración de recursos.¹³

Así, para plasmar la importancia de cada elemento de la comunidad para las y los pobladores del barrio, se busca dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿cómo es que los habitantes del barrio contemplan las relaciones que surgen con sus vecinos a través de la interacción en una asamblea? y ¿cuál es la importancia y el valor que le dan a su territorio y las relaciones que surgen en éste?

¹² “Llamo *ontonomía* al reconocimiento o al *desarrollo de las leyes propias de cada esfera del ser o de la actividad humana*, con distinción de las esferas superiores o inferiores, pero sin separación ni interferencias injustificadas. La *ontonomía* es sensible a las peculiaridades propias de cada ser o clase de seres, sin absolutizar tales regularidades como si no existieran otros seres, ni esclavizarse al servicio de entidades más altas, como si el ser inferior no tuviese también sus leyes propias” (Panikkar, R., 1961).

¹³ Para profundizar más en el pensamiento y práctica de la visión de los habitantes comunales u “hombre comunal” se puede revisar el siguiente texto: Esteva, G., (s/a). *La noción de comunalidad*. (En línea) Sitio web: <http://rusredire.lautre.net/wp-content/uploads/Gustavo-Esteva-La-noci%C3%B3n-de-comunalidad.pdf>

2.1 Poder comunal, las autoridades de San Nicolás

La agencia de San Nicolás, como gestora de los servicios del barrio, se compone de

- El consejo de vigilancia ambiental.
- El comité de agua potable.
- El comité de deportes.
- La junta de agencia municipal.

Cada uno de estos tiene un representante, un secretario, un tesorero y uno o dos ayudantes más, según lo amerite.

La agencia se encuentra en lo que anteriormente fue una escuela, se ha ido construyendo poco a poco, pues el presupuesto que les otorga el municipio, es decir \$7000.00 mensuales, lo ocupan según sus necesidades. Es importante, para los habitantes, tener en buen estado las instalaciones de la agencia y con los servicios primordiales porque, aunque antes de tener este sitio se reunían en cualquier espacio público, ahora la agencia es el lugar que ellos ocupan para reunirse y organizarse, ahí se encuentran las oficinas se llevan a cabo las asambleas, e incluso algunos de sus festejos.



Imagen 1. Agencia municipal del barrio de San Nicolás, fotografía propia, 2015.

Aunque todos los representantes de algún cargo se eligen en presencia de una asamblea, existen dos maneras en que los habitantes de San Nicolás eligen a sus representantes dependiendo de cuál sea el cargo. Por ejemplo, para la elección de agente se utiliza la elección por ternas, mientras que los auxiliares se eligen mediante el voto directo. Todos los cargos tienen una duración de un año, con posibilidad de reelegirse máximo tres años.

Para que alguien pueda ocupar un cargo en San Nicolás es necesario que, ante la mirada de la comunidad, la persona tenga un historial limpio de comportamientos impropios de sus costumbres. Esto que conocemos como buena reputación, es el factor más importante en un pueblo pequeño donde todos se conocen y se observan la mayoría del tiempo.

Este escudriñamiento no consiste en un sistema policial uniformado, ni en cámaras de vigilancia, sino en la mirada e interacción de todos los vecinos. Desde el momento en que se levantan, barren su casa, y salen a trabajar o al mercado, están pendientes también de los quehaceres de los demás, de quién pasa, a qué hora y por qué motivo, asimismo de quién deja de pasar y por qué.

La reputación se va formando a partir de los saludos diarios, del trabajo, de la familia de la que provienes, de la asistencia y aportación en tiempos buenos y malos con los vecinos, por ejemplo: los mismo en una fiesta que en un funeral y, en este caso específico de San Nicolás, del cumplimiento y participación en las asambleas y en los tequios. La gente tiene, en el imaginario, algo parecido a una lista negra donde se anotan los nombres de los deudores y las deudas, mismas que son comentadas y esparcidas por la comunidad.

Las personas que son nombradas en algún cargo son aquellas que no están en esa lista negra, las que tienen más votos de confianza de los vecinos porque han cumplido y aportado al barrio. En el barrio de San Nicolás, lo político es personal y lo personal es político, ya que el actuar diario define la participación en la vida política del pueblo.

2.1.1 La asamblea

La asamblea para los ciudadanos de San Nicolás es el espacio y el tiempo destinado al quehacer comunitario en donde cada representante de familia expresa necesidades e inquietudes que pueden parecer individuales, pero se vuelven públicas al descubrir que hay más vecinos con las mismas cuestiones.



Imagen 2. Asamblea en la agencia municipal del barrio de San Nicolás, fotografía propia, 2015.

Las asambleas se llevan a cabo de manera continua según lo exijan los problemas que se presenten, o bien semanales para tratar los asuntos de la agencia. Por lo regular se realizan los domingos por ser días de descanso en el trabajo laboral, y se organizan de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad.

Para establecer las prioridades de temas a tratar, los habitantes por voluntad propia alzan la mano para proponer cuáles son los temas que consideran necesarios. Una vez que cada asambleísta vertió su idea, la mesa realiza una votación para determinar cuál será el orden de puntos a tratar, donde buscarán establecer tiempos en que podrán permanecer en la asamblea.

La mesa es moderada por las autoridades en turno. Generalmente los escrutadores son elegidos y votados directamente por los asistentes de la asamblea. En las participaciones de los ciudadanos no existe un tiempo límite y cada una debe ser escuchada y puede ser apelada, aunque en algunas ocasiones se hacen señalamientos, se repiten ideas o están mucho tiempo sin decir las cosas claramente.

Fue posible observar que las asambleas en San Nicolás se llevan a cabo a través de los siguientes pasos, es un ordenamiento que todos los asambleístas ya conocen y exigen se lleve a cabo de la misma forma.

1. Antes de comenzar la asamblea los ciudadanos deben hacer su pase de lista, con esto se garantiza la asistencia obligatoria de 50%+1 de ciudadanos en la asamblea para poderse llevar a cabo.
2. Orden día. Se presentará un orden del día propuesto por la mesa con los asuntos que consideran más importantes, de acuerdo a las necesidades de la comunidad se decide cambiarlo y/o agregar nuevos puntos.
3. Se deciden escrutadores, decidiendo la forma de voto y de propuesta de los "posibles" escrutadores.
4. Se leen los acuerdos anteriores, minuta.
5. Lectura de las acciones llevadas a cabo en la agencia municipal en el tiempo que no hubo asambleas.
6. Informe de tesorería.
7. Informe del comité/consejo de vigilancia ambiental
8. Formación de nuevos comités.
9. Asuntos generales, ejemplo: necesidades de la agencia/pueblo (techado del lugar donde se hace la asamblea), pérdida o adquisición de ciudadanía, necesidades o puntos generales, sobre comités o escuelas, calles, etc.

2.2 Trabajo colectivo, el tequio

La comunalicracia, como ya se mencionó, depende y se alimenta de ciudadanos activos, es decir de los derechos y las responsabilidades que brinda y exige la pertenencia a una comunidad, los derechos dependen de las obligaciones y viceversa. Por ejemplo, al ser la asamblea el espacio en donde se toman decisiones, ésta debe ser realizada como una obligación y los comuneros deben asistir para tener el derecho de ser tomados en cuenta.

Era una obligación de las autoridades realizar las asambleas que fueran necesarias durante su año de servicio, para informar, consultar y adoptar las decisiones más aceptables para casi todos los comuneros-ciudadanos de ambos sexos. Para los comuneros-ciudadanos, era una obligación asistir, porque de otra forma se establecía castigos. Todas las autoridades tenían la obligación de presidir las asambleas, nadie podía faltar, ni estar en estado de borrachera. De lo contrario, se tomaba como una evidente falta de respeto a las autoridades y era posible esperar una sanción de la misma asamblea (Díaz, 2007, p 44).

Para que los puntos acordados en la asamblea se lleven a cabo, la mayoría de las veces es necesario recurrir al trabajo comunitario o tequio. Este se puede definir como aquellas tareas realizadas en colectivo para la mejora de la comunidad, Benjamín Maldonado lo define como “la donación del trabajo”, pues cada representante de familia regala tiempo y recursos a la comunidad. Realizar tequio es una obligación y cuando los comuneros no cumplen con él tienen una sanción, ya sea privarlo de algún derecho o suministro, o una sanción económica, y siempre castigo moral, pues esa falta va directo a un historial con el que cambiará su reputación.

Los trabajos que hay que realizar en comunidad tienen su organización en las asambleas, y todos los que sean llamados deben participar. Si por alguna razón el ciudadano no puede asistir, debe mandar a alguien a su nombre o pagar una cuota para mantener parte de la reciprocidad con los demás vecinos y que esto no genere una mala reputación o la expulsión de la comunidad con el corte de agua. Algunos ejemplos del tequio llevado a cabo en el Barrio de San Nicolás son: la construcción de captaciones y de cajas de agua que ayudan a recolectarla en tiempos de lluvia, la cobertura de las calles con grava-arena, el trazado de las calles, el tratamiento para lidiar con la plaga de gusano descortezador, entre otros.

2.3 La fiesta

El cumplimiento de las obligaciones y la exigencia de los derechos para con la comunidad no sólo son reglas rígidas que deben de cumplirse para vivir en comunalidad. La comunalidad también implica voluntad, un gusto por pertenecer a ella.

A través de la comunalidad los indios expresan su voluntad de ser parte de la comunidad, y hacerlo no es sólo una obligación, es una sensación de pertenencia: cumplir es pertenecer a lo propio, de manera que formar parte real y simbólica de una comunidad implica ser parte de lo comunal, de la comunalidad como expresión y reconocimiento de la pertenencia a lo colectivo. Por lo mismo, quienes se niegan al trabajo comunal mediante el tequio o la ayuda mutua interfamiliar, o rechazar los cargos en que son nombrados o dejan de asistir a las fiestas están expresando que no desea ser o sentirse parte de la comunidad, y por ello llegan a perder sus derechos e incluso a ser expulsados (Maldonado B. , 2001 B, párr. 13).

La fiesta es uno de los ritos más antiguos en México. En los pueblos, la fiesta era un sinónimo de glorificar y agradecer los bienes obtenidos. Dentro de lo estudiado en la academia se puede ver que:

En sus fiestas y sus guerras, los aztecas, en cierto modo, se apareaban con el universo; conciliaban la turbulencia del pueblo con el cielo y con la tierra. La agitación implicaba un ritmo de vida al que la agricultura y el comercio debían subvenir. La

actividad económica no tenía por el objetivo una vida miserable, sino que estaba puesta principalmente al servicio de la gloria. La persona del soberano encarnaba la gloria de la comunidad. El soberano es la imagen de todo un pueblo: lo que espera de él, la masa que él mantiene unida es la fiel voluntad común (Bataille, 2005, pág.30).

En este análisis podemos ver que, a pesar de las distinciones sociales en las comunidades aztecas, la riqueza no era entendida sólo materialmente para los poderosos, sino que estaba ligada a la grandeza del pueblo. De tal modo que la grandeza del pueblo puede ser entendida como el compartir y crear, construir templos, adornar a guerreros y financiar las fiestas. La grandeza del pueblo en general, podemos entenderla para los pueblos como la forma en la que, se da valor a la comunidad misma.

La fiesta en sí misma en las comunidades fue parte de los ritos sagrados para agradecer y seguir con los distintos aspectos de la vida. Pero con la llegada de los españoles y las ideas de la ilustración, se buscó razonar más la forma de relacionarse y por lo tanto se fueron limitando las formas de interacción. Estas limitaciones ocasionaron poco a poco en muchos sectores de la población mexicana, lo sagrado se fuera deteriorando y por lo tanto perdiendo. “Estamos ante un cambio radical del pensar y del sentir, la imposición de lo individual sobre lo comunitario, de lo privado sobre lo público, de lo cerrado sobre lo abierto: una manipulación y control” (Jandra, 2012, pág.79)

En las comunidades indígenas, pese a todos los cambios constitutivos del Estado mexicano a través de la historia, hubo mucha resistencia y trabajo para lograr conservar este tipo de rito, que, si bien ha tenido sus modificaciones en concepción y vivencia, sigue siendo una de las formas que mantiene unidas a la comunidad. Por lo tanto, como se menciona anteriormente es una de las características de la comunalidad:

Las fiestas en las comunidades (no las ceremonias cívicas sino las festividades patronales y religiosas) son comunales por varios motivos: uno es que se organizan siempre en un contexto de comunalidad, es decir de ayuda mutua y reciprocidad, y otro es que aunque se trate de fiestas familiares como bodas o bautizos, las puertas de la casa están abiertas a recibir a todo el que quiera asistir y no son selectivas. En el

modo de vida comunal las fiestas juegan un papel trascendental porque también son los momentos en que se vive la expresión de la identidad en varios aspectos reunidos, como la música, danza, vestido, gastronomía, lengua y comunalidad (Maldonado, B., pág. 5).

Esto puede explicar por qué en Oaxaca las fiestas a los santos patronos o que conmemoran partes del orgullo por la identidad oaxaqueña suelen durar más de un día. Además de que el trabajo colectivo, logra permitir que no sea sólo un desgaste, sino también una forma en la que todos gozan y logran mantener su valor como comunidad.

La fiesta implica trabajo arduo en donde la mayoría de los comuneros participa de diversas maneras, y existen festejos también por diversas causas. Puede haber festejos religiosos, pero también por algún logro de la comunidad, por un cumpleaños e incluso por un funeral. En todas estas posibilidades hay una organización comunal, ya sea a través de un mayordomo, que espera un año y trabaja para cumplir con la fiesta que le toca; o con la cooperación de los comuneros, algunos llevan los alimentos, otros las bebidas, otros ayudan a servir, es decir, las tareas son repartidas.

Esta forma de festejar es un coadyuvante a la reintegración de la comunidad, de sus costumbres y de su cultura. En el barrio de San Nicolás la fiesta también se vive de manera comunitaria, es como *una gran familia* que se reúne en su gran casa, siendo esta última todo aquel espacio en el cual se reúnen para platicar mientras la comida se calienta y se sirve, en este caso específico: su agencia comunalitaria.

La comunidad como gran casa, John Monaghan (1995 y 1996) propuso que la comunidad funciona como una gran casa en la comunidad mixteca, (...) Encuentra que la capacidad para conformar un sólido grupo doméstico está en el afecto (nakara) y que la expresión más común del nakara ocurre en la cocina, al comer de la misma tortilla, confirmando que la comensalidad es expresión casi ritual de relaciones. Esta característica expresiva ocurre tanto en lo cotidiano como en momentos trascendentales como la fiesta matrimonial. La importancia del hecho de comer de la misma tortilla es tal, que seguramente no se reduce al momento del consumo sino que refiere de manera implícita a la producción colectiva de los bienes necesarios para

llegar a tener esa tortilla y el derecho ganado por todos los miembros mediante el trabajo, a compartir esa tortilla bajo la actitud amorosa de la autoridad familiar. La proyección de esta práctica familiar (de la casa) a la comunidad (gran casa) ocurre en la fiesta, pues Monaghan señala que es el acopio y redistribución de comida en ella lo que crea la gran casa. La comensalidad adquiere una importancia tal que es uno de los elementos que, junto con la descendencia, son considerados para establecer la membresía de quién es nuyooteco y quién no. De acuerdo con este enfoque, la comunidad funciona como una gran familia durante las fiestas, teniendo en la comida su momento clave de expresión familiar.⁵² Esto implica una proyección del acopio, producción y preparación de los alimentos como una actividad colectiva de la familia, en los preparativos y realización de la fiesta; el símbolo de unidad es la comensalidad, que en una fiesta es de consumo gozoso (Maldonado, B., 2002, pág. 58).

Después de arduos días de trabajo lo que se espera es llegar a un fin de semana, tal vez familiar o con amigos, para compartir algún alimento y para platicar sobre cómo estuvieron y cómo se vivieron los días de faena. En el barrio de San Nicolás se puede tomar este símil pues también se festejan las metas alcanzadas en comunidad, es decir: cuando a través de los tequios ya se ha concluido alguna obra o se ha llegado al objetivo, un claro ejemplo se dio en febrero del 2015 cuando después de varios fines de semana de trabajo comunitario se terminó de construir una caja de agua para su captación.

Su agencia fue esa gran casa en dónde llegaron los trabajadores, en esa morada ya esperaban más personas con la comida lista para servirse, en la realización de los alimentos también se trabajó en forma comunitaria, en Oaxaca se conoce como “gueza”, es decir la cooperación en especie o en dinero para la realización de un evento.

El 15 y 16 de julio son los días más importantes para el barrio pues se celebra la fiesta de San Nicolás. Dentro de sus fiestas tradicionales también se festeja el sexto viernes de cuaresma y el 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen.

El 15 de mayo, se celebra el día de San Isidro Labrador, el santo de los campesinos, ese día, los habitantes marcan a sus animales con pintura, ya que han sido la herramienta más fuerte para el campesinado. Asimismo, se hacen las festividades correspondientes a la semana santa y al día de muertos.

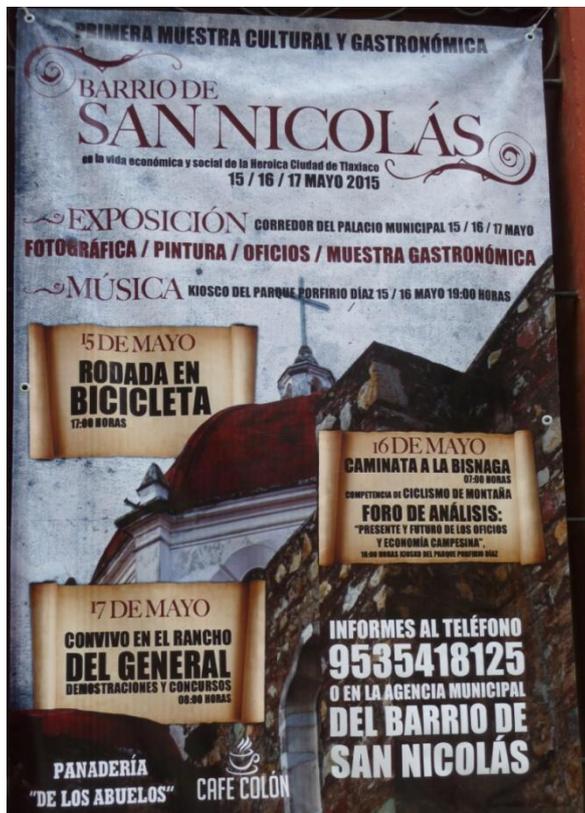
Otro tipo de festejos son los cívicos, como la conmemoración del 16 de septiembre en el año 2015. Este día el aspecto político de la fiesta se hizo presente, pues desde la pregunta ¿hay independencia que festejar? el agente en turno, Daniel Bautista Barrios, propuso hacer un festejo alternativo de charlas y mesas redondas en donde se discutiera el significado de tal fecha y los problemas que aquejan desde entonces al pueblo mexicano, se llevaron a cabo bailables típicos y reseñas por parte de los estudiantes. Del mismo modo la comida se hizo de forma comunitaria, recaudando los ingredientes y con la participación de las jefas de familia para cocinar.



Imagen 3. Festival Cultural Alternativo 2015, en la agencia municipal de San Nicolás, Tlaxiaco, fotografía propia, 2015.



Imagen 4. Bailable de niños en el festival cultural alternativo 2015, agencia municipal de San Nicolás, Tlaxiaco, fotografía propia, 2015.



Además de que la fiesta en la actualidad ha servido a la agencia para conservar las tradiciones del barrio, donde buscan resaltar la cercanía a su territorio y a sus oficios antiguos, así como su gastronomía. Esto ha sido posible mediante: recorridos nocturnos en bicicleta, caminatas al bosque, demostraciones gastronómicas, demostración de herramientas antiguas para el trabajo en el campo y clases de tiro con arco¹⁴

Imagen 5. Cartel para la Muestra Cultural y gastronómica del barrio de San Nicolás, 2015.

¹⁴ El arco es muy importante para cosmovisión indígena mixteca por su leyenda de origen humano del “flechador del sol”.

El trabajo en sí generado dentro de la organización de las fiestas, es un trabajo que logra no sólo dar sentido al festejo, sino a la forma de relacionarse conjuntamente. Es una relación que no sólo está mediada por la carga de trabajo, sino por el gusto de hacer ese trabajo. Gusto que a su vez es adquirido por la convivencia y entendimiento de un sentir comunitario.

Una de las funciones culturales de esta institución ceremonial es rendir culto religioso a los santos patronos de los pueblos; los cuales sustituyeron a las deidades naturales antiguas, con el propósito de solicitarles y agradecerles favores. Constituye también la principal ocasión para adquirir y refrendar la identidad comunal, a través de un disfrute colectivo de excedentes, en un ambiente de alegría y recreación. Esta triple celebración se organiza, se realiza y se disfruta en forma comunal. Este elemento de la comunalidad se ve amenazado, en algunos pueblos, por la penetración de sectas religiosas, contrarias a la tradición (Rendón, 2011, p. 23).

2.4 El territorio y sus bienes comunales

El espacio territorial demarcado es uno de los elementos que complementa la vida comunal, es el espacio tangible donde transcurre la vida y, según Floriberto Díaz, los seres humanos se relacionan con éste de dos maneras: a través del trabajo en cuanto territorio, y a través de los ritos y ceremonias familiares y comunitarias, en tanto madre. De acuerdo a estas formas se puede reconocer que más allá de un espacio geográfico surge la actitud comunalitaria, pues el valor del territorio se desprende de una cosmovisión heredada y nacida de la relación sentimental y pensante con el entorno natural.

El concebir a la tierra como la madre de los seres vivientes en ella, no sólo ha permitido hacer del territorio un lugar de y para la convivencia de los pueblos, sino un lugar de convivencia entre las personas y los demás elementos y seres vivos que conforman el espacio, es decir: el agua, el aire, los árboles y los animales, pues todo aquel que vive y trabaja en él se relaciona con sus vecinos en tanto actores responsables para su cuidado y preservación.

La vida en comunidad se da en un territorio concreto, un territorio natural del que los habitantes se sienten pertenecientes. Su apropiación es material y simbólica. Se da a través de la interacción de la gente, la naturaleza y la cosmovisión. El territorio se sacraliza pues no sólo es un espacio geográfico, sino que es todo aquello que se encuentra en él, junto con sus mitos y sus historias que han trascendido con el paso del tiempo. “Por consiguiente, el ambiente es una construcción cultural y simbólica y cómo se la construye tiene implicaciones en cómo se la usa y maneja. La existencia de diversos mundos y las continuidades entre ellos, en particular, no es irrelevante en el uso de recursos naturales” (Escobar, 2010, pág. 240).

Al hacer del espacio físico un espacio comunal, se ha permitido dar una lucha, tanto ideológica como física, a conflictos que surgen como parte de un proceso de despojo político y económico de bienes naturales y de cambios jurídicos que buscan convertir lo comunal en algo privado e individual. Gracias a la falta de políticas que sean sustentables y al abandono por parte del gobierno hacia las regiones indígenas aún existen problemáticas como la existencia de terratenientes y ganaderos que roban los campos, así como conflictos por límites territoriales, por ejemplo el conflicto existente entre el Barrio de San Nicolás con San Juan Mixtepec, del cual se ahondará en el siguiente capítulo.

En el caso específico del barrio de San Nicolás, el territorio también se encuentra conformado por sus bienes comunales, es decir su bosque, el agua y la grava-arena. Tiene un gran paisaje, su bosque tiene grandes pendientes inclinadas, por lo que en épocas de lluvia se generan pequeños ríos, que provocan un clima húmedo. En éstos, los habitantes del barrio se reconocen porque mantienen una interacción continua, los pueden mirar, tocar y por lo tanto mantener una relación sentimental y pensante con estos y con todo aquel que intervenga en su uso y preservación.

Hablar del bosque, del agua y de la grava-arena implica la explicación de un ciclo de vida donde no existe uno sin el otro. El bosque, sus árboles, los humanos y los animales que habitan en éste existen porque existe el agua, sin árboles tampoco podría haber agua y al no existir agua tampoco hay vida humana, ni fauna.

De esta relación entre hombres y naturaleza, surge el derecho propio; puesto que los habitantes han debido convertirse en los administradores y cuidadores de sus bienes comunales, los acuerdos tomados por ejemplo en una asamblea son principios de organización y cooperación que deben respetarse.

2.4.1 La grava-arena

En el barrio de San Nicolás, pasa el río Ñumi. De éste la población ha extraído un material al que llaman grava-arena, el cual utilizan para la construcción. Ya sea que la comercialicen o la utilicen para el propio barrio, la grava-arena es un bien comunal del que la comunidad hecha mano para el mejoramiento de su entorno material.

Al pertenecer a todos, es un bien que debe ser utilizado y protegido según sus propias condiciones. Pero hablar del uso de la grava y la arena es complicado, la comunidad no tiene o no otorga un control preciso sobre la administración de tal bien.

No existe fecha exacta para conocer desde qué época han explotado este bien comunal, los habitantes solamente cuentan que “siempre ha existido y no se acaba, el río parece igual y el material se renueva”. Cuando suben los camiones a comprar la grava-arena el dinero se queda en la agencia y es utilizado para cubrir algún gasto del barrio.

Aunque actualmente el uso de este recurso no ha tenido consecuencia visibles, es necesario conocer a fondo cómo ha cambiado el curso del río debido a la extracción, o de qué formas podrían estar afectando el ciclo natural. Con esta información la comunidad podría hacer un mejor uso y cuidado tanto de la grava-arena como de su territorio.

2.4.2 El agua

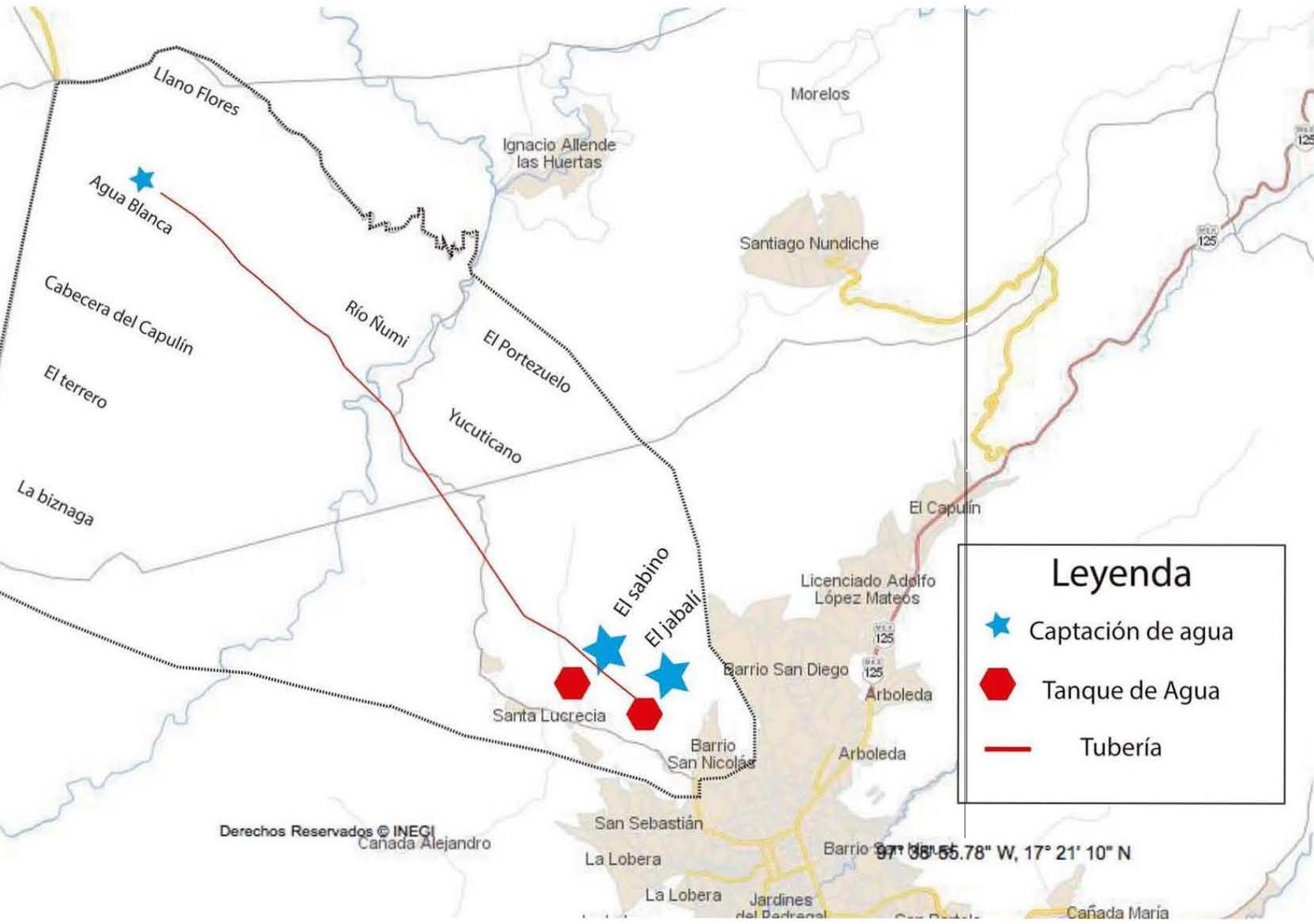
Como ya se mencionó, el agua es un bien comunal del barrio de San Nicolás. Al tener captaciones naturales de agua en su territorio, es gestionada por los habitantes del barrio y debe ser cuidada ya que es una fuente de abastecimiento de los otros barrios e incluso el para la Ciudad de Tlaxiaco.¹⁵

Los parajes inclinados que tiene su bosque provoca, como se mencionó, que se hagan pequeños ríos, los habitantes del barrio se han dado a la tarea de construir, captaciones naturales, es decir, escarban hoyos grandes para capturar el agua que baja, ellos le llaman “ollas de agua”.

Por otro lado, también construyen tanques de agua, o cisternas, en las que almacenan el agua y la bombean hacia otros lugares del mismo barrio, como las escuelas y las casas, e incluso para otros lugares, como el centro de Tlaxiaco, para riego y para consumo humano.

¹⁵ Los habitantes mayores, dicen que desde sus inicios, San Nicolás ha sido un importante proveedor del agua para el municipio.

Mapa 3. Puntos de concentración de agua en San Nicolás, creación propia en colaboración con Romeo I. Ramírez, 2017.



Derechos Reservados © INEGI
Canada Alejandro

97° 38' 55.78" W, 17° 21' 10" N

Asimismo, el agua se ha utilizado como una herramienta de coacción, pues si no se cumple con las tareas propias de un ciudadano, según los acuerdos de la comunidad, no se tiene derecho a disfrutar del agua del barrio. Es decir, cada representante de familia debe de cumplir con cada acuerdo que se estipule comunitariamente en las asambleas, cuando no se ha cumplido con estos y tampoco se ha hecho caso a las llamadas de atención¹⁶ de los vecinos, se le puede cortar el paso de agua a su propiedad.

El agua es un elemento indispensable para San Nicolás. Desde su concepción, el agua es la vida misma y por lo mismo han buscado cuidarla en su territorio. Con los cambios de temperatura, fauna y vegetación propios del calentamiento global han notado que el río es cada vez más delgado. Esto les ha generado mucha preocupación sobre qué rutas seguir para el cuidado y abastecimiento de agua nuevamente.

2.4.3 El bosque

*Pareciera que el **bosque** es un espíritu que puede cuidarse solo pero no es así. Al bosque hay que conservarlo, mejorarlo. Frente al bosque, el ser humano, antes que mirarse como depredador, debe hacerlo como un protector. Porque a lo largo de la historia, hombres y mujeres nativos de las zonas forestales han cuidado de ellos. La mayoría de estas comunidades son indígenas*
(Madrid, J., 2017, párr 5).

El bosque del barrio alcanza más o menos las 5000 hectáreas, sus principales árboles son el pino y el encino, y en su mayoría pertenecen a bienes comunales, aunque no existe una delimitación certera.

¹⁶ En casa asamblea, los habitantes también tienen derecho a llamar la atención de los que incumplen o faltan a los acuerdos comunitarios. Antes de cualquier penalización se les cita y notifica de cualquier falta a los responsables. Si los llamados no son atendidos, se procede a hacer una votación para cortar el paso del agua a su propiedad.



Mapa 4. Bosque de pinos y encinos, en Tlaxiaco, INEGI, 2017

El mito que rodea la relación del bosque y la vida, mismo que se hereda y se ha mantenido vivo, implica que los habitantes no sólo piensan la naturaleza como un recurso que genera ganancias monetarias y que sólo se utiliza y luego se abandona, sino que la piensan, y también la sienten, como la proveedora de elementos para sobrevivir, como una madre a la que hay que agradecer.

La historia del bosque también es contada en las historias mismas de los habitantes del barrio de San Nicolás, los relatos de su vida llevan consigo la añoranza de la infancia y con ésta el cariño que se tiene al territorio, porque han observado durante muchos años los cambios que sufre, lo que deviene en la preocupación del cambio climático que se vive actualmente.

Cuando los abuelos de la comunidad comienzan a hablar del bosque, narran sus recorridos por por éste desde que eran pequeños. Don Reynaldo Cruz Bautista tiene sesenta años y ha vivido en San Nicolás desde que nació, ya ha sido agente del barrio en tres ocasiones y ha expresado su preocupación por una plaga que está acabando con los árboles “el bosque era nuestro refugio cuando hacía mucho calor, cuando éramos pequeños y jugábamos mucho tiempo bajo el sol, corríamos bajo los árboles para resguardarnos, así cuando veníamos del trabajo, ahora ya no hay sombras grandes, casi todo está seco y el calor se siente más”.

Al formar parte de su territorio, el bosque pertenece a la vida de todo aquel que interactúa con éste y en éste, tanto en el plano racional e intelectual como en el plano sentimental, también se puede definir como una relación armónica entre la vida social y la naturaleza.

En este sentido, San Nicolás se enfrenta con varias problemáticas que parecen tener una misma raíz. Se trata de un conflicto de conflictos, un problema en común que tiene todo el municipio de Tlaxiaco y que no ha podido ser combatido porque detrás de ese hay otras cuestiones, tanto externas como internas, que impiden los acuerdos necesarios para su solución. Impiden el control de sus bienes públicos, el control de sus estrategias de cuidado y por tanto, impiden que la comunidad se desarrolle plenamente según sus conocimientos y prácticas propias.

La principal problemática que sufre San Nicolás, y ha sufrido aproximadamente desde 1992, es la existencia de una plaga conocida como “gusano descortezador”, “gorgojo del pino” o “gorgojo descortezador del pino” y sus alcances políticos y ecológicos. El siguiente capítulo está dedicado a describir y analizar este problema, y ahondar en los obstáculos, externos e internos, con los que se ha enfrentado San Nicolás, que como comunidad regida por sus usos y costumbres, debe y desea resguardar sus bienes comunales.

Capítulo 3. La resolución de conflictos en bienes comunales de San Nicolás

El presente capítulo es la descripción y el análisis de los conflictos en bienes comunales que se viven en el barrio de San Nicolás, específicamente con el bosque y el agua los cuales se relacionan por su importancia para los seres vivos, según la cosmovivencia del barrio. Los ciudadanos de San Nicolás, regidos por sus usos y costumbres, son quienes han buscado solucionar estas problemáticas, por tanto es necesario ahondar en la organización política interna que han tenido, así como en las limitaciones, tanto internas como externas, que les han afectado.

Estos conflictos tienen consecuencias ecológicas que conllevan respuestas políticas, ancestrales y de reapropiación social y epistémica de la naturaleza. Desde los abuelos han heredado un mandato por la preservación del territorio. Y la preservación del territorio tiene varias implicaciones, a saber: el control de éste, el control de sus estrategias para su cuidado, y los conocimientos y prácticas propias de la comunidad.

La comunalidad explica la existencia y resistencia de los pueblos con autogobierno gracias a la interacción que existe entre los pobladores, porque así han aprendido en quién confiar, qué efectos tienen las acciones individuales para el colectivo y para el entorno en que se han desarrollado, y cómo organizarse para mantener su territorio según sus costumbres y necesidades. Los organismos creados a nivel local con la función de preservar su entorno y sus usos y costumbres tienen que ver con esto mismo. Para que sean funcionales a la comunidad deben tener normas que son compartidas y creadas por los locatarios, así como patrones de reciprocidad, para lograr construir acuerdos institucionales que resuelvan sus problemas.

El barrio de San Nicolás ya cuenta con organismos locales, que tienen normas y patrones propios, mediante los cuales han buscado solventar sus gastos y cubrir sus necesidades, pero ha habido factores, los cuales se explicarán posteriormente, que han perjudicado la función de su organización interna. Es importante conocer los métodos que los ciudadanos del barrio aplican para que éstas sean útiles y puedan zanjar las cuestiones a las que “autoridades” externas no han podido responder, así como qué reglas y qué situaciones lo impiden.

3.1 La plaga que acaba con el bosque, “el gusano descortezador”

Aunque el tema principal de esta investigación no se concentra en la plaga en términos técnicos, ni se pretende una explicación biológica exhaustiva, sí se busca anotar definiciones y características elementales, para que posteriormente, al desarrollar el conflicto político, sea más cómodo el uso de terminologías.

El gorgojo del pino es un insecto descortezador que ataca los pinares. En México se encuentran 11 especies, la más destructiva es el *Dendroctonus frontalis*. En los bosques de Oaxaca, específicamente, se conocen cinco especies de escarabajos del género *Dendroctonus*, y 24 especies de pino, por ello se considera que los bosques del estado son más susceptibles a ser plagados.

La siguiente gráfica muestra el número de comunidades y ejidos infestados por esta plaga, del año 2007 al año 2014



Gráfica 1. Cartel Bosques y escarabajos descortezadores en Oaxaca, CONAFOR, 2017.

En el año 2016 se esperaban grandes oleadas de incendios en todo el bosque de la zona de la Mixteca en el municipio de Tlaxiaco debido a los fuertes cambios climatológicos (Despertar de Oaxaca, 2016). Una de las causas de los incendios son las sequías y la disminución de árboles debido a la plaga que está acabando con estos. El gusano descortezador se desarrolla en los climas o ambientes donde ha habido muchos incendios, por lo que ambos se relacionan y mientras haya más incendios forestales habrá más plagas del gusano que ha terminado con cientos de hectáreas en esta zona del estado. Los incendios, además de ser provocados por las sequías, también son provocados por el hombre, muchos de estos son causa de rencillas territoriales.

Como se mencionó, desde el año 1992, el barrio de San Nicolás se ha enfrentado con la plaga del gusano descortezador *Dendroctonus frontalis* y según los habitantes, con la negligencia del gobierno federal y estatal por el saneamiento del bosque, que en su mayoría ya está afectado. En palabras de Daniel Bautista, habitante del barrio de San Nicolás “está en riesgo el equilibrio ecológico, el futuro de la naturaleza y el abastecimiento de agua en sus comunidades”. La burocracia y la falta de interés existentes en instancias federales han hecho de este reclamo un proceso largo y laborioso, el cual no ha tenido respuestas concisas.

El bosque en San Nicolás, como bien comunal, tiene un alcance mayor al de un recurso. Los habitantes de la comunidad, en especial los ancianos, han narrado sus vidas a través de la naturaleza que les rodea: los elementos como el agua, la tierra, la flora y la fauna. También han narrado los cambios sufridos en ésta, en el caso específico del bosque, han visto como han mermado los árboles a causa de la contaminación y de la plaga del “gusano descortezador” como ellos lo llaman, situación que rompe con un ciclo esencial de vida. Las personas nos expresan:

Desde pequeño, desde los ocho años, cuando uno empieza a recordar algunas cosas, iba con mi papá que sembraba frijol en- el paraje “El Moral”, en el mes de julio estábamos en el cerro, en el bosque ¡era una cosa bonita! el bosque estaba espeso, había acótales enormes; palomas torcazas; ardillas; pájaros carpinteros, cabeza roja, pintos y colorados, había una variedad, una cuestión de selva, había otros pájaros que son azul marino que tiene un copete que gritan fuerte, había parvadas en la cañada

del “capulín”, aún hay un poco, los vimos en un tequio del combate a la plaga, pero ya muy pocos, sí ha habido un impacto ambiental, ese es el detalle.

Cuando empezó la plaga por el año 93 veíamos árboles secos, se pensaba que les habían caído rayos, hasta que nos percatamos que la corteza del árbol estaba agujereada y les escurría trementin, fue cuando vimos que estaba en toda la cima del cerro, la gente se preocupó y se comenzó a dar parte a las autoridades forestales y la presidencia municipal, los técnicos dijeron que era el gusano descortezador, es un gorgojo que se multiplica de manera exponencial, en una ocasión le quitamos la corteza la pino y tenía miles de larvas.

Se ha llamado ciclo esencial de vida a lo que ellos describen: “sin árboles no hay agua, sin agua no hay árboles, ni animales, la vida sin árboles es escasa en muchos sentidos”.

Los pobladores han pensado en varios motivos que pudieron provocar la plaga, uno de ellos es el desequilibrio ecológico a causa de la contaminación. En el caso específico del pueblo, se habla sobre el pájaro carpintero, el cual casi ha desaparecido y ya no se observa en el bosque, éste se alimentaba de todos los insectos del árbol, uno de ellos era el escarabajo descortezador, así impedía su reproducción descontrolada.

El reporte elaborado por la CONAFOR, según Juan Cruz Avilez encargado del departamento de sanidad, menciona que todo el municipio de Tlaxiaco está infestado por 19 brotes de escarabajo descortezador en 245 hectáreas. El bosque del barrio San Nicolás alcanza más o menos las 5000 hectáreas, en las cuales el gusano descortezador disminuye la cantidad de árboles de dos formas visibles: la primera porque los árboles mueren acabados por el escarabajo, los habitantes estiman que 60 hectáreas aproximadamente se han perdido a causa de la plaga. Y la segunda es porque una de las formas más rápidas y prácticas de control de la plaga es la tala, el impacto que causa, con frecuencia, obliga a realizar cortas de saneamiento, alrededor de 20 hectáreas han sido cortadas¹⁷.

¹⁷ Es necesario precisar que los datos acerca de las hectáreas que ocupa el bosque y la plaga, las que han sido dañadas y las que han sido saneadas, no son exactos porque no hay delimitación territorial y tampoco se ha realizado el reporte técnico de la plaga, cuestiones en la que más adelante en este capítulo se ahondará. En cambio, son estimaciones que los propios pobladores han hecho.

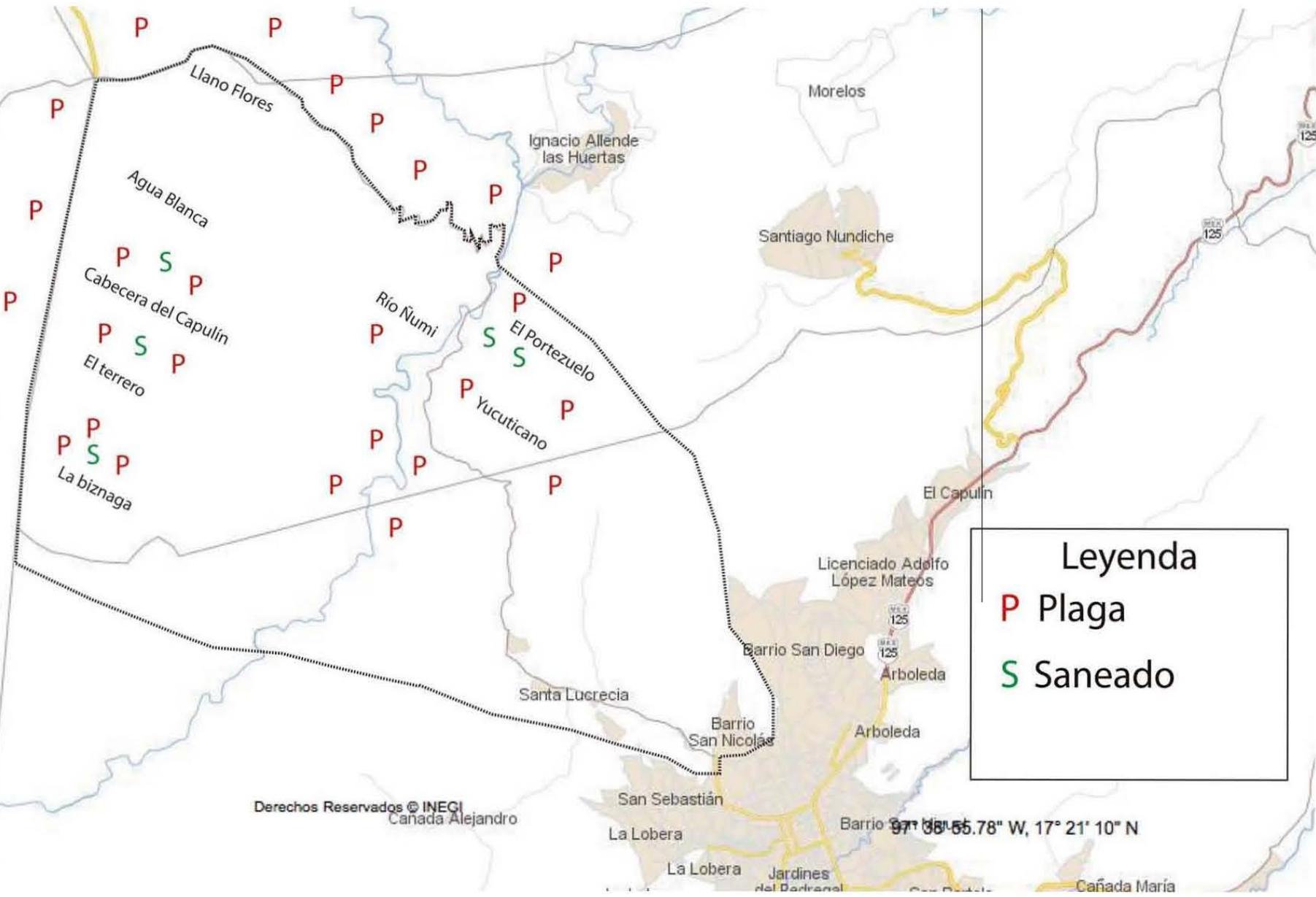
Y aunque también han hablado en las asambleas acerca de cómo reforestar el bosque, las acciones pueden ser mínimas mientras no haya limpieza de lo infectado. A continuación se muestra una fotografía que expone la disminuida cantidad de árboles del barrio de San Nicolás.



Imagen 6. La disminución de árboles en los bosques de San Nicolás, Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca, 2017.

En el siguiente mapa se señalan los puntos que, según los habitantes del barrio, están más plagados y aquellos en los que se han hecho tequios para el saneamiento.

Mapa 5. Concentración de la plaga del gusano descortezador y los lugares saneados en San Nicolás, creación propia en colaboración con Romeo I. Ramirez. 2017



Leyenda

- P** Plaga
- S** Saneado

3.1.1 Características, causas y consecuencias del gusano descortezador

Según la infografía realizada por la SEMARNAT en 2009, los insectos descortezadores atacan árboles vivos, hacen sus galerías debajo de la corteza y se alimentan de floema de los pinos. Como floema podemos entender el tejido conductor de savia para que llegue a todo el cuerpo del árbol, como son las venas con la sangre. De manera normal se encuentran en la mayoría de los pinos e inicia sus ataques en pinos debilitados, los escarabajos sólo atacan árboles viejos y/o enfermos, y al matarlos permiten que nuevos árboles crezcan. Sin embargo, como plaga los escarabajos atacan árboles de todos los tamaños y afectan miles de hectáreas. Específicamente el *Dendroctonus frontalis* tiene las siguientes características: son escarabajos pequeños, miden de tres hasta cuatro milímetros de largo, su coloración es café oscuro, o algunas especies son rojizas. Su ciclo de vida dura alrededor de tres meses y pasa por cuatro estadios en un periodo de 47 días. Al año llegan a reproducirse de tres a cinco generaciones.

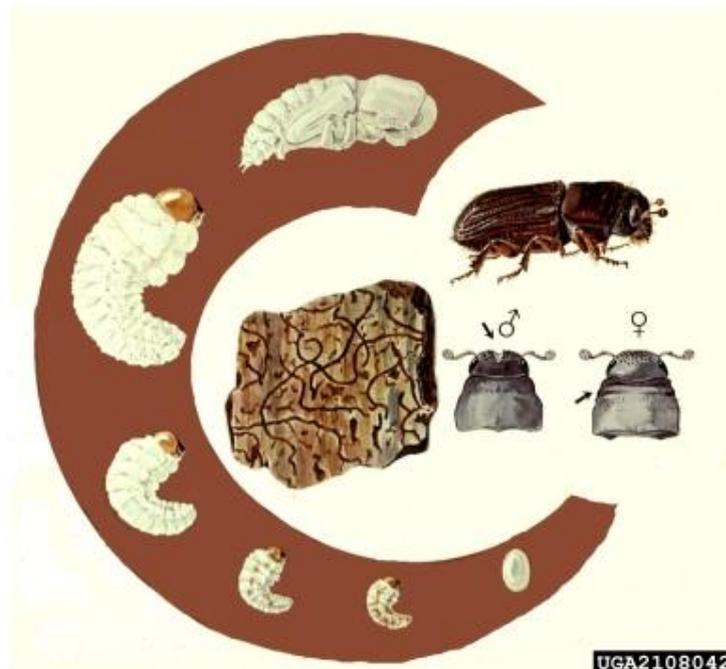


Figura 1: Los estados de desarrollo del gorgojo del pino constan de huevo, larva, pupa y adulto; el ciclo de vida dura de 4 a 5 semanas dentro del árbol y unos pocos días afuera.

Imagen 7. Ciclo de vida del gusano descortezador, Bark and wood Boring Beetles of the World, 2005

Un bosque plagado se puede reconocer porque en el paisaje se distinguen manchas cafés entre el verdor del bosque. Dentro del bosque se observan árboles con follajes café o verde amarillento. Estando junto a un árbol se miran grumos en el tronco. Los árboles secretan resina para repeler ataque de los escarabajos, y estos son muy sensibles a cambios de temperatura y humedad, a sus depredadores y otros controles biológicos. Pero si el árbol es atacado masivamente, no tiene forma de defenderse.

Cuando los escarabajos penetran la corteza de un pino hacen túneles en el tejido vivo del tronco del árbol. En ellos las hembras depositan sus huevos, de los que eclosionan larvas que se alimentan de los azúcares y otras sustancias del tejido. Así los escarabajos ocasionan daños mecánicos o fisiológicos a los árboles que causan deformaciones, disminución del crecimiento, debilitamiento o su muerte.

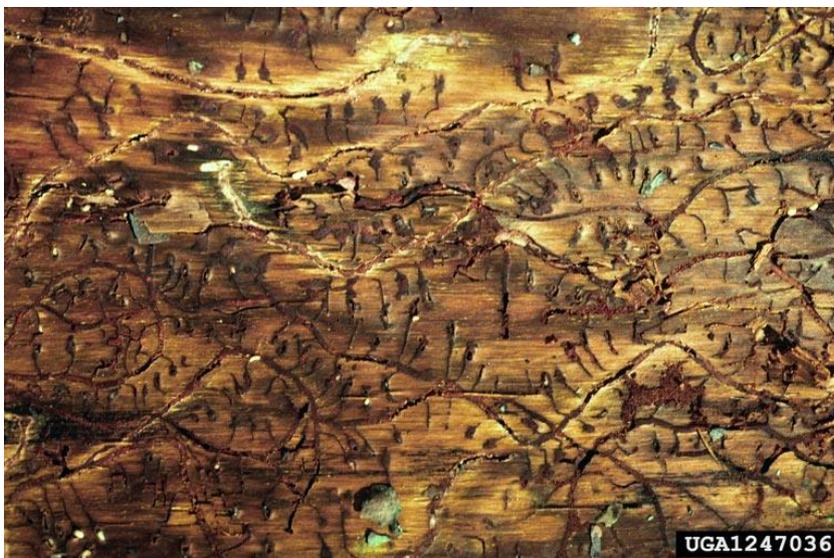


Imagen 8. Galerías creadas por el gusano descortezador en la corteza de los árboles, Bark and wood Boring Beetles of the world, 2005.



Imagen 9. Grumos de resina en los árboles plagados por el gusano descortezador, Bark and wood Boring Beetles of the World, 2005.

Los síntomas de ataque de presencia de escarabajos descortezadores son las siguientes:

- Follaje de color amarillento o rojo
- Grumos (tubos de resina), aserrín u orificios de salida en el fuste
- Galerías bajo la corteza que no penetran la madera
- Larvas blancas, pupas o adultos pequeños bajo o dentro de la corteza (Servicio Forestal de Texas, 2005, párr. 1)

Los métodos de control de la plaga podrán ser seleccionados según la identificación correcta del agente causal y los objetivos de manejo del propietario. Las cortas de saneamiento actualmente recomendadas para el control directo de infestaciones de *Dendroctonus frontalis* incluyen:

- 1) cortar y aprovechar,
- 2) cortar y dejar,
- 3) control químico,
- 4) apilar y quemar.

3.1.2 Procedimiento y marco legal de sanidad forestal según las instancias federales

Dentro del marco legal de sanidad forestal se nombran las instancias gubernamentales que, de acuerdo a la ley, deben acompañar cualquier proceso fitosanitario en recursos naturales, asimismo se describen sus procedimientos tanto administrativos como técnicos. Una vez expuesta la actuación y trámites correspondientes a estos actores, se busca cotejar cómo ha sido esta diligencia para la población del barrio de San Nicolás, qué ha significado para ésta buscar el auxilio del gobierno, ya sea porque así lo precisa y exige la ley o porque es urgente la asistencia especializada en el tema.

Según la ley agraria de 1992 (Cap. I, Art. 9) y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de 2013 (Art. 2), establecen que los propietarios deben cuidar el bosque, mientras que la CONAFOR y SEMARNAT, deben coadyuvar y respaldar sus acciones:

Cap. I Ley Agraria de 1992

Artículo 9o.- Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Art. 2.

Son objetivos generales de esta Ley:

- I. Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológicos forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos;
- II. Impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales;
- III. Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales;
- IV. Promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable, y

V. Respetar el derecho al uso y disfrute preferente de los recursos forestales de los lugares que ocupan y habitan las comunidades indígenas, en los términos del artículo 2 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Por su parte la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2006 señala los lineamientos para gestionar autorizaciones de saneamiento y los procedimientos técnicos para limpiar y restaurar los bosques afectados por escarabajos descortezadores. Asimismo desde 2003 se constituyó el Comité Estatal de Sanidad Forestal¹⁸:

Los métodos de combate y control se aplicarán cuando la Comisión Nacional Forestal detecte brotes activos de insectos descortezadores y la Secretaría expida la notificación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 147 y 148 del Reglamento, respectivamente. Los métodos de combate y control establecidos en la presente Norma, consisten en la remoción y destrucción de los insectos plaga, a través de actividades manuales y mecánicas como el derribo del arbolado, seccionado de fustes, descortezado de troncos y ramas; la quema, enterrado o abandono de corteza y ramas; y el control de residuos, y en algunos casos, la aplicación de insecticidas.

Cuando se recibe el acuse y la solicitud para el saneamiento forestal por parte del Comisariado de Bienes Comunes de la población, la Comisión debe comenzar en los primeros cinco días una evaluación permanente mediante la cual reconozca la presencia de la

¹⁸ El Consejo Estatal Forestal es presidido por el Gobernador del Estado, y lo integran los representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal y Estatal del ramo; representantes de los sectores social (comunidades y ejidos forestales, pequeños propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos forestales y organizaciones), académicas y de investigación; industrial; prestadores de servicios técnicos; profesionales y personas físicas o morales relacionadas con la actividad forestal.

Los componentes del Consejo Estatal Forestal son: 1. Gubernamental estatal. integra a las instituciones del gobierno del estado de Oaxaca, encabezadas por el c. gobernador. 2. Gubernamental federal. integra a las instituciones del gobierno federal. 3. Social. integra a 16 comités regionales de recursos naturales, representantes de igual número de unidades de manejo forestal y a 4 uniones de comunidades forestales del estado de Oaxaca. 4. Profesional y organizaciones no gubernamentales. integra a las organizaciones de profesionales forestales y organizaciones no gubernamentales. 5. Industrial. integra a las organizaciones de industrias forestales. 6. Académico y de investigación. integra a la institución de enseñanza e investigación forestal. (Sistema Estatal de Información Forestal, 2017)

plaga o enfermedad forestal a la que se enfrentan, esto implica la elaboración de un informe técnico. Este informe tiene como base el estudio elaborado por un ingeniero forestal que la comunidad puede contratar particularmente o bien, si no se cuenta con los recursos económicos, pueden solicitarlo a la misma CONAFOR. El artículo 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable dice:

Cuando los trabajos de sanidad no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños de al ecosistema forestal, la Comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la comisión.

Asimismo el artículo 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal especifica que los servicios técnicos forestales comprenden las siguientes actividades: planear y organizar las tareas de zonificación forestal, reforestación, prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales; así como de compatibilidad de usos agropecuarios con los forestales.

La Comisión a su vez, una vez que recibe el informe del técnico forestal, deberá ir a campo a verificar los datos y las coordenadas para hacer de conocimiento y, si es correcto, entregar el mismo informe a la Secretaría de Medio Ambiente. Según el artículo 147 del reglamento de La Ley Forestal, el informe técnico que elabore la Comisión contendrá como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilios de los propietarios o poseedores de los predios afectados;
2. Denominación y ubicación de los predios objeto del saneamiento;
3. Superficie afectada, superficie a tratar, así como el volumen afectado;
4. Especies de las plagas o enfermedades;
5. Especies hospedantes, con porcentaje de afectación por especie;
6. Metodologías de control y combate susceptibles de ser empleadas;
7. Actividades para restaurar las áreas sujetas a saneamiento, y
8. Responsable técnico que haya elaborado el informe.

De igual forma en el artículo 121, ya mencionado, se dicta que una vez que se haya detentado la autorización de aprovechamiento forestal y responsables técnicos, los solicitantes deberán seguir y ejecutar los trabajos de limpieza de acuerdo a los lineamientos establecidos por la instancia, es decir que las medidas de saneamiento serán dictadas no por la población, a través de la asamblea, sino por la SEMARNAT.

El procedimiento de manera resumida es (ver los siguientes esquemas):

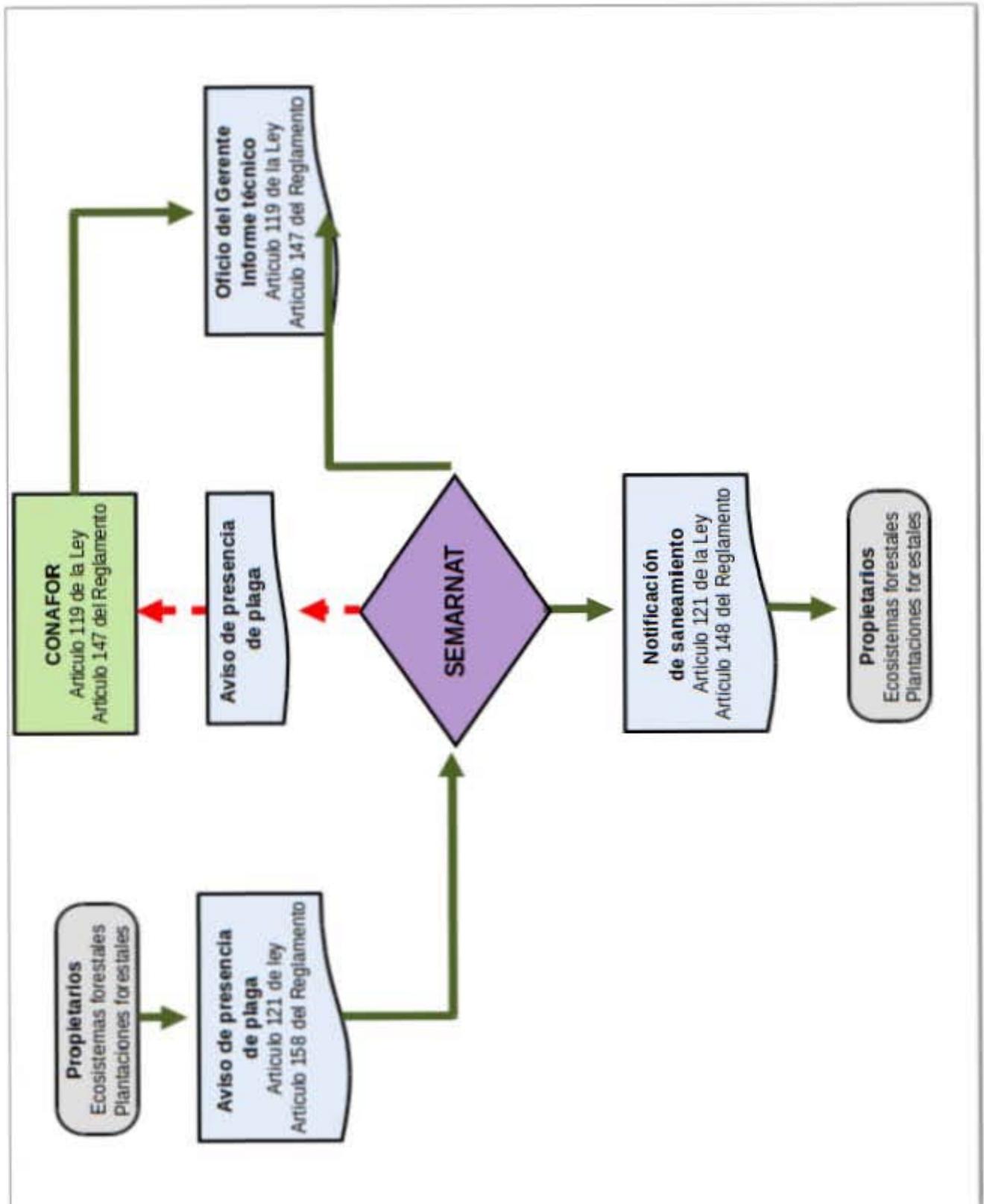
1. el brote se reporta a CONAFOR quien verifica en campo el problema
2. la comunidad tramita una autorización con SEMARNAT para el saneamiento
3. si la comunidad requiere apoyo económico para el saneamiento pide a CONAFOR
4. un asesor técnico capacita a la brigada de la comunidad y se hace el saneamiento.
5. se reporta a SEMARNAT y la comunidad evalúa, discute y planea qué hará en el futuro.

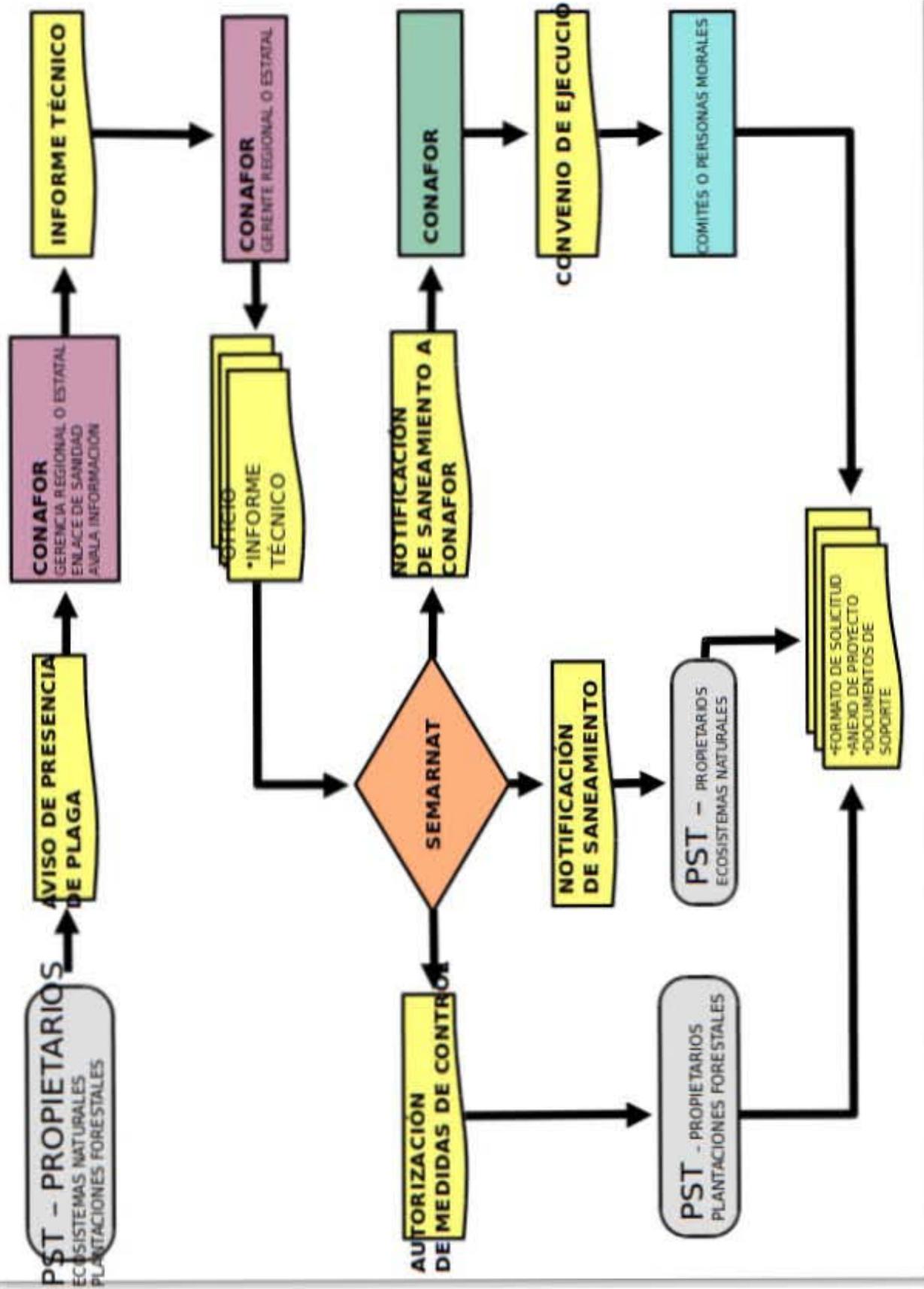
El siguiente cuadro resume las acciones que deben de realizarse para la petición de saneamiento en los bosques plagados por el gorgojo del pino, frente a qué instancia y su sustento legal:

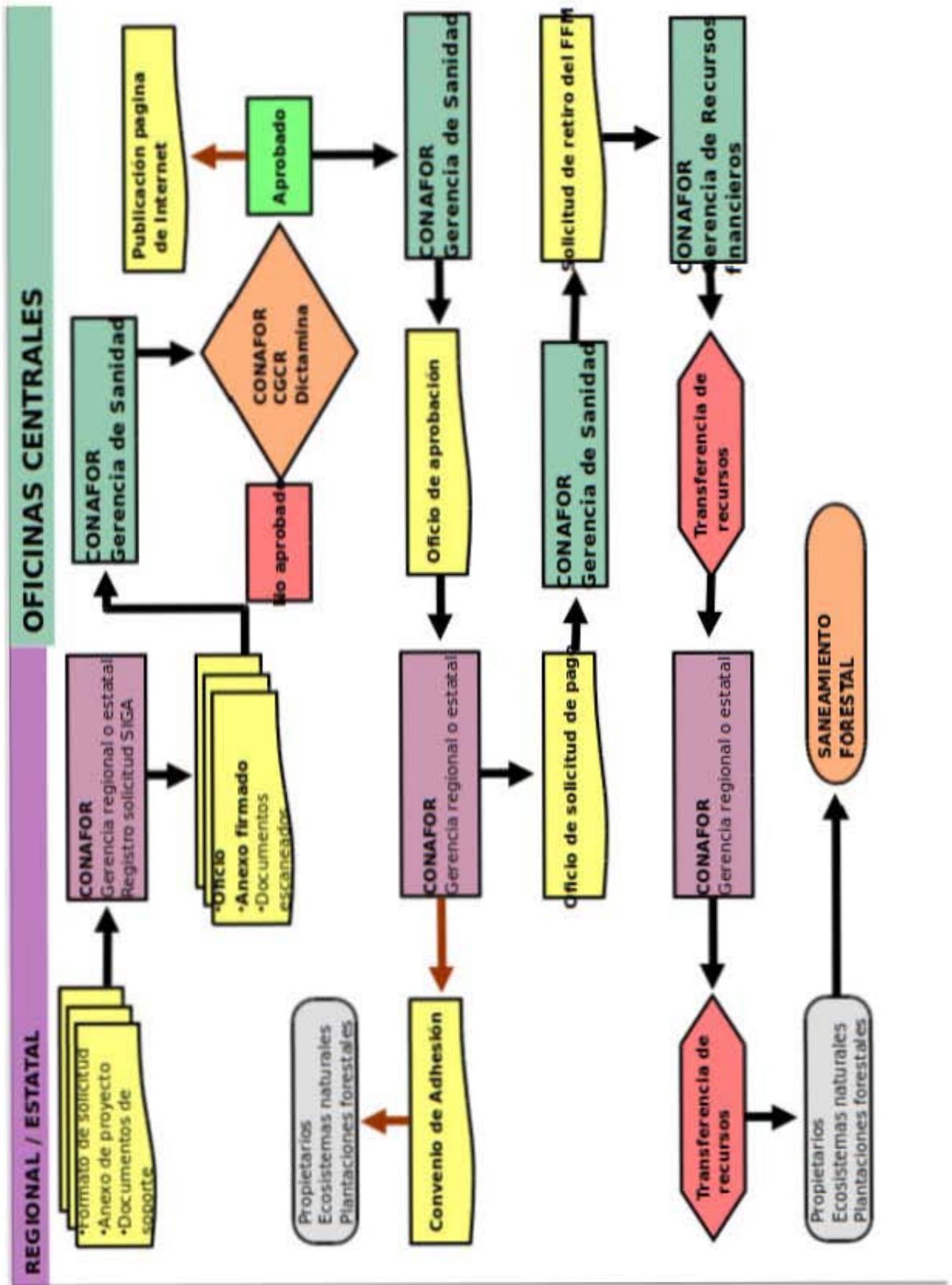
ACCION	FORMATO	INSTANCIA	SUSTENTO LEGAL
REPORTE DE PLAGA HACIA CONAFOR	LIBRE	PROPIETARIOS, PST, PUBLICO EN GENERAL	ARTICULO 147 REGLAMENTO La Comisión, mediante el sistema permanente de evaluación y alerta temprana a que se refiere el artículo 119 de la Ley, dentro de los primeros cinco días naturales a que tenga conocimiento sobre la presencia de plagas o enfermedades forestales, deberá hacerlo del conocimiento de la Secretaría.
REPORTE DE PLAGA DE CONAFOR A SEMARNAT	OFICIO DE CONAFOR A DELEGACIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PLAGA INDICANDO LA ESPECIE, HOSPEDERO Y LOCALIDAD.	CONAFOR, POR MEDIO DE LAS GERENCIAS REGIONALES Y/O ESTATALES	
PREPARACION DE INFORME FITOSANITARIO	EL QUE SE INDICA EN EL ARTICULO 147 DEL REGLAMENTO	PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS DE GOB. ESTADOS, TÉCNICOS CONAFOR DIRECTORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	ARTICULO 119 LGDFS Las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, las de los gobiernos de las entidades y de los municipios, en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren, ejercerán sus funciones en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.
RECEPCION DE INFORME TÉCNICO FITOSANITARIO	ESCRITO DIRIGIDO A LA GERENCIA REGIONAL O ESTATAL DE LA CONAFOR REMITIENDO EL INFORME	PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS DE GOB. ESTADOS, DIRECTORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	ARTÍCULO 77 REGLAMENTO Además de lo establecido en el artículo 108 de la Ley, los servicios técnicos forestales comprenderán las siguientes actividades: IV. Realizar diagnósticos sobre plagas y enfermedades forestales
TURNAR INFORME A SEMARNAT	OFICIO	CONAFOR	ARTICULO 147 REGLAMENTOasimismo, le entregará un informe técnico dentro de los quince días hábiles siguientes, a efecto de que dicte las medidas de sanidad forestal pertinentes.
EXPEDICIÓN DE NOTIFICACIÓN	OFICIO	DELEGACION SEMARNAT	ARTICULO 148 REGLAMENTO Con base en el informe técnico, la Secretaría notificará y requerirá a las personas a que se refiere el artículo 121 de la Ley para que realicen los trabajos de sanidad forestal correspondientes.

Cuadro 1. Procedimiento legal para el saneamiento de bosques plagados, CONAFOR, 2017.

3.1.2.1 Flujo del procedimiento para el trámite de atención fitosanitaria CONAFOR-SEMARNAT







Flujo 1. Flujo del procedimiento CONAFOR, [presentación en powerpoint] 2017.

Como en un principio se especificó, es el Comisariado de Bienes Comunales el órgano encargado de hacer la solicitud de limpieza forestal, y de la misma manera es al que se le entregan los informes y permisos para que las instancias puedan proceder, pero en el caso específico de Tlaxiaco desde hace algunos años se desató una disputa entre comuneros y pequeños propietarios que causó la impugnación de los últimos dos comisionados.

Posteriormente se profundizará en esta problemática pues hasta el momento, no contar con el representante de bienes comunales, ha causado el atraso en el proceso fitosanitario, ya que la SEMARNAT al considerar la situación legal del municipio ha regresado el caso a la CONAFOR.

3.2 La resolución de conflictos desde la asamblea comunitaria

Durante el año 2015 se lograron obtener alrededor de tres permisos para poder cortar árboles afectados, fue en el mes de junio cuando se obtuvieron, pero para la población se mantuvo bastante inconforme pues desde el año 2014 se habían presentado las gestiones. La respuesta de la CONAFOR fue tardía y justificaron el retraso, adujeron que se tenía que comenzar de nuevo pues las solicitudes se habían traspapelado. Aunado a la tardanza, llegaron las lluvias y las visitas al bosque se redujeron, los pobladores dicen “dimos un sin fin de vueltas con dinero de la agencia, mucha gente lo deja porque no hay dinero”.

Así pasó el tiempo hasta que la madera de los árboles ya estaba demasiado afectada, los árboles cortados ya no pudieron ser aprovechados, y con ello perdieron los recursos económicos que la madera pudiera generar. El dinero que se obtenía era ocupado para material de saneamiento y para la contratación de un técnico experto en la plaga del escarabajo descortezador.

Según el procedimiento descrito por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, una vez que alguna comunidad haya presentado la solicitud de saneamiento por la presencia de plagas, se debe asignar un asesor técnico para la capacitación a la brigada de la comunidad, así como los recursos si son requeridos. Pero, en el caso específico de San Nicolás, el asesor

técnico nunca fue asignado, por esta razón los comuneros decidieron contratar a un técnico particular, Gabriel Sánchez Serna, tal contratación significó más gastos de los contemplados, y debían ser cubiertos con los propios bolsillos de los pobladores.

El proceso para obtener permisos para la tala de árboles siguió en el mes de junio y agosto del año 2015, solicitudes que tuvieron respuesta hasta el mes de abril del 2016. Y aunque la presidencia municipal de Tlaxiaco apoyaba con material, como insecticidas, bombas y gasolina, fueron insuficientes para la magnitud de la plaga, y el saneamiento no pudo mantenerse y ser permanente como en un momento sí lo fue.

Antes de comenzar el proceso burocrático, el comisariado de bienes comunales y la asamblea del barrio se reunieron, ellos sabían que el saneamiento iba a ser difícil, costoso y peligroso. Por tal motivo decidieron que a través de tequios se hicieran brigadas que debían trabajar para la destrucción del bosque dañado y poder detener la contaminación. La intención fue cortar los árboles infecciosos, es decir, aquellos en los que debajo de su corteza se encuentra el gusano o escarabajo que, en cuanto madura, vuela y contagia a más árboles.

Para que la recuperación sea efectiva, el material infestado debe ser removido en forma oportuna. Se debe cortar una franja adecuada de árboles no infestados alrededor de los límites en expansión del brote. Realizando esto, se asegura la eliminación de pinos infestados que pudiesen no haber sido registrados, o que bien fueron infestados después de que el brote fue inspeccionado y marcado (Corteza y Escarabajos de Madera del Mundo, 2015).

Esto originó que se incurriera en un delito de orden federal por la tala de árboles. Los pobladores aseguran que hay un gran desinterés por parte del gobierno por agilizar las solicitudes para el rescate del bosque, en cambio sí se interesa por atribuir delitos, mientras que la plaga avanza rápidamente.

Otra de las conjeturas de los habitantes del barrio tuvo que ver con las ganancias económicas que tiene la venta de madera. Se señaló que era mucho el interés por la madera del bosque y que el comercio de ésta sólo se podía hacer de una forma, es decir que los únicos árboles que se pueden comerciar son los que ya se encontraban muertos. Siendo así, se pensó que alguien

o algunos habían contribuido al aumento en número del escarabajo, convirtiéndose en una plaga. Pero con los daños que genera el gusano, la madera de los árboles muertos ya se encuentra en muy mal estado y es imposible la venta o el aprovechamiento de ella, es decir que ya no tienen ganancias de ningún tipo.

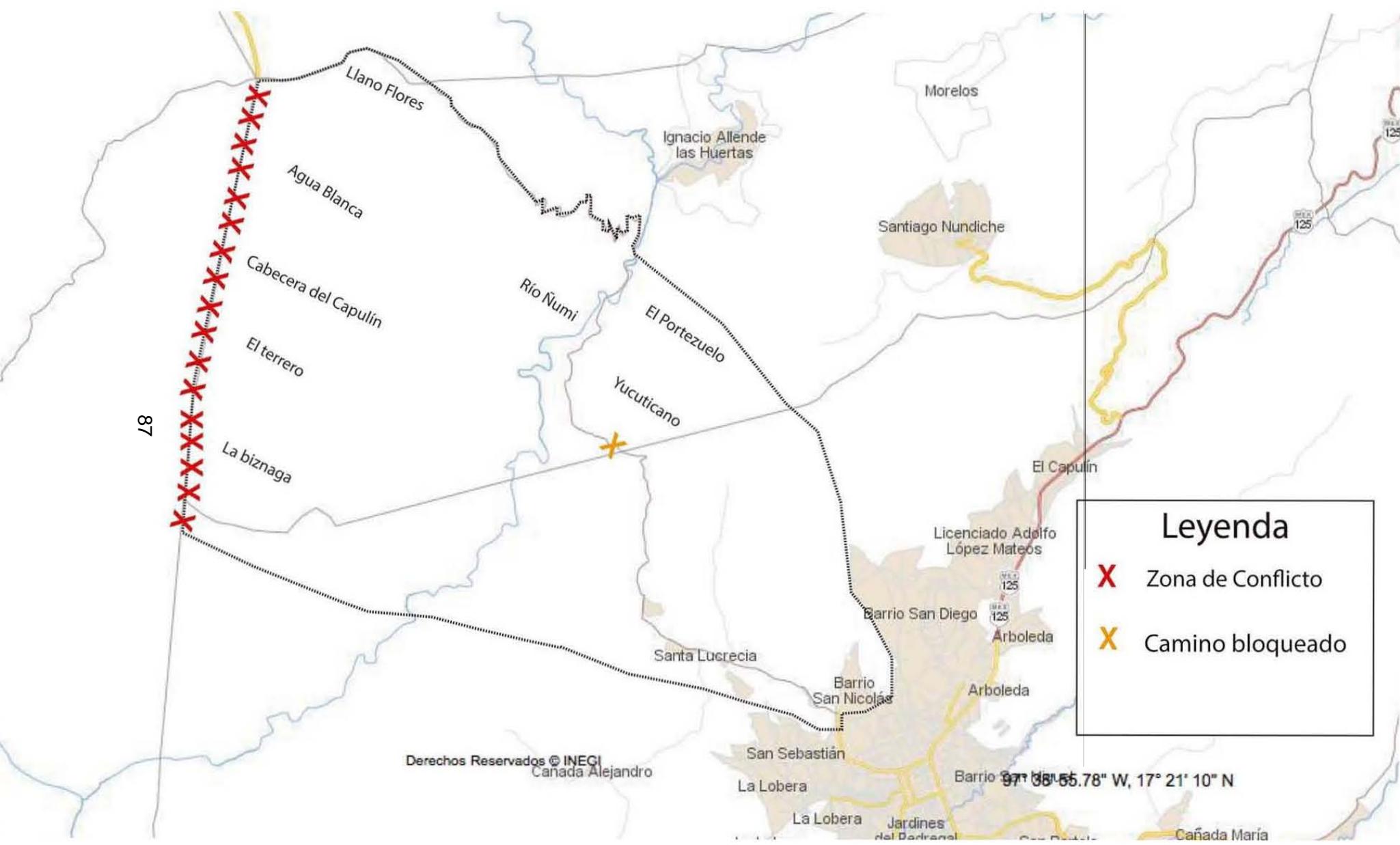
3.3 El conflicto territorial con San Juan Mixtepec

Al mismo tiempo, el proceso se ha complicado más a causa de una indefinición por la línea de colindancia en el bosque entre Tlaxiaco y San Juan Mixtepec perteneciente al distrito de Juxtlahuaca. El barrio de San Nicolás tiene la queja de que los pobladores de San Juan han hecho saqueo de árboles derribados, a causa de la plaga, inclusive de árboles no infectados, asimismo han construido captaciones de agua en un territorio que no les corresponde.

En el mes de julio y agosto del 2016 se construyeron, a través de los tequios, captaciones de agua en las colindancias de los terrenos comunales entre estas dos comunidades a la altura del paraje “tres cruces”, las cuales coadyuvan al abastecimiento de agua en especial a la escuela de San Nicolás. Estas captaciones fueron destruidas y San Juan Mixtepec fue inculpado. Por esta razón se solicitó la actuación e intervención de las autoridades agrarias, es decir la Junta de Conciliación Agraria, la Procuraduría Agraria y a la Secretaria General de Gobierno del estado para poder resolver el conflicto, pero hasta entonces no se ha tenido esclarecimiento. La decisión de algunos pobladores de San Nicolás fue responder a través de sus propias medidas. Tomar sus propias medidas implicó que se cerrara el paso de Mixtepec a la Ciudad de Tlaxiaco.

En específico, la relación de San Nicolás con San Juan Mixtepec está dada por la carretera estatal, esta carretera le permite llegar a la Ciudad de Tlaxiaco, lugar de abastecimiento de materias primas y alimentos para otras comunidades.

A continuación se adjunta el mapa en el cual se indica la colindancia de la comunidad San Juan Mixtepec con el barrio de San Nicolás, y el punto de bloqueo del camino.



Leyenda

- X** Zona de Conflicto
- X** Camino bloqueado

Entre ambos municipios existen acusaciones con respecto a la utilización del agua, mientras San Nicolás acusa que San Juan Mixtepec también lleva agua de su territorio puesto que tienen una captación oculta y arbitraria. Los habitantes de San Juan declararon que la caja de agua que fue destruida y que abastece a San Nicolás se ubica en territorio perteneciente a los primeros, y se deslindaron de los hechos ocurridos en las captaciones. Han llegado a pensar que fueron los pobladores de otra región los que quieren generar más conflictos entre estas dos comunidades.

Cabe hacer mención que entre las zonas colindantes de San Juan Mixtepec también por décadas han tenido un conflicto limítrofe con Santo Domingo Yosoñama, lo cual ha provocado varios enfrentamientos que ha dejado personas asesinadas, desaparecidos y lesionados, sin que a la fecha haya una solución y por lo cual ante los hechos suscitados con la caja de agua del barrio San Nicolás, pobladores de Mixtepec responsabilizan a los de Yosoñama quienes refieren que buscan que haya problemas con otro poblado de la zona (E-consulta Oaxaca, 2016).

Encabezados por el agente en turno José Luis Santiago Sánchez, aproximadamente cien habitantes siguieron con el cierre del paso que se suscitó la madrugada del viernes 15 de julio del año 2016 en la carretera estatal de Mixtepec a Tlaxiaco y se ubica aproximadamente a 15 kilómetros antes de llegar a Tlaxiaco.

El día dos de marzo del 2017 revivió el conflicto cuando 12 pobladores de San Nicolás fueron retenidos por sus vecinos de San Juan Mixtepec, con el argumento de que estas personas se encontraban cortando leña en sus predios; sin embargo, el presidente Oscar Ramírez Bolaños arguyó que fueron detenidos en el paraje conocido como paraje “El Capulín”, zona que pertenece a Tlaxiaco.

La lista de los habitantes retenidos es la siguiente:

1. Miguel Bautista Cruz
2. Cutberto Paz Ortiz
3. José Antonio Paz Martínez
4. Ramiro Germán Feria León

5. Alejandro Bautista Bautista
6. Margarita Coronel Santiago
7. Anita Bautista Cruz
8. Enrique Bautista Cruz
9. Oscar Cruz Cruz
10. Celia Cruz
11. Sergio Bautista Bautista
12. Antonio Paz Bautista

Horas más tarde del mismo día tras el diálogo entre las autoridades comunales y municipales, se liberaron a 11 habitantes de los doce retenidos, uno de ellos fue enviado a la Fiscalía de Santiago Juxtlahuaca para iniciar una investigación por la tala de árboles (Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca, 2017).

Actualmente el camino sigue bloqueado y los pobladores de Mixtepec cambiaron su ruta, refieren que para llegar a Tlaxiaco toman el camino a San Pedro Yososcua para pasar por Juquila y puedan tomar la carretera federal 125 la comunica con Tlaxiaco y Putla.

Además de la falta de esclarecimiento con respecto a quién o quiénes fueron los responsables de la destrucción de las cajas de agua, existe una problemática de fondo, ésta es la falta de reconocimiento legítimo de los límites geográficos entre ambos municipios. Existe un documento del año 1948 firmado por las autoridades comunales en turno y redactado en presencia de varios habitantes de las dos comunidades, en el cual se declaran y especifican estos límites territoriales. Este documento es sólo una descripción de los puntos utilizados como referencia para establecer la frontera entre Tlaxiaco y Mixtepec.

Las siguientes fotografías retratan dicho documento, y fueron tomadas del documento original,¹⁹

¹⁹ Sse encuentra en el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Tlaxiaco (AHMCT) expediente 45, sección: gobierno, serie: tierras, subserie: límites, año: 1958.

En el Paraje denominado "TRES CRUZ" situado en la carretera que conduce a San Juan Mixtepec del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos por una parte la representación del pueblo de San Juan Mixtepec, Municipio del mismo nombre integrada por los Ciudadanos Juan B. Sánchez, Presidente Municipal, Tomás Gil, Síndico Municipal, Lorenzo Bautista, Apolonio Bautista, y Pedro Ramírez, Regidores en funciones del mismo Ayuntamiento, Bartolo Sánchez, Secretario Municipal, así como los Ciudadanos Basilio Rojas, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales del respectivo poblado, Eligio Sánchez, Secretario, Feliciano Salazar Tesorero miembros del propio Comisariado, así como gran número de vecinos caracterizados de la propia Municipalidad, y por la otra parte el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Tlaxiaco integrado por los Ciudadanos Fermín Marcio, Melquiades Espinoza, Andrés Ayala Feria, Domitilo Bautista, Carlos Guzmán, y José Alirio Pimentel, Presidente, Síndico, Consejales y Secretario Municipal respectivamente, así como los Ciudadanos Aurelio Pacheco Torres, Francisco Rodríguez, Pablo González Álvarez y Zenón Osorio, Presidente, Secretario, Tesorero y Presidente del Consejo de vigilancia del Comisariado de Bienes Comunales de la citada Municipalidad y gran número de Ciudadanos de la misma, con la intervención del Ciudadano Angel G. Martínez, Procurador de Comunidades indígenas, con el objeto de llevar a efecto pláticas tendientes a solucionar el conflicto de límites existente entre ambos pueblos, y puesto de manifiesto que tanto los Titulos primordiales de ambos pueblos así como las mediciones echas por los Ciudadanos Ingenieros Guillermo G. Palmer y Francisco Alvarez del Castillo, comisionados por el Departamento Agrario de la Capital de la República, resultan cruzados circunstancia que origina el conflicto, y habiéndose recorrido ambas mediciones que comprenden el terreno en disputa se llegó al cerro denominado "LAS VISNAGRAS" lugar en que se divisan todos los puntos en litigio, se procedió a la discusión y después de hacer uso de la palabra unos en pos de otros y arengados ampliamente los vecinos de ambas Municipalidades por el Ciudadano Angel G. Martínez, Procurador de Comunidades Indígenas encareciéndoles que despojándose de egoísmo y de intereses personales así como teniendo en cuenta las ventajas que trae un arreglo amistoso en estos casos, cada quien por su parte ceda algo de sus pretensiones para obtener la solución definitiva del conflicto, secundando los deseos tanto de los Gobiernos Federales y del Estado así como del Departamento Agrario. Escuchadas con atención la palabras del Ciudadano Procurador y animados todos los presentes por los mejores deseos de llegar a un arreglo satisfactorio, se separaron las partes a deliberar sobre el particular. Nuevamente reunidos en el lugar de las pláticas unos en pos de otros hicieron sus proposiciones que direfin en una pequeña faja de terreno que vino a originar grandes discusiones entre las partes motivando nuevamente la intervención del Ciudadano Procurador quien propuso que en obio de mayores dificultades se dévida la diferencia pendiente. Habiéndose sometido la proposición anterior a discusión por ambas partes, por unanimidad se aprobó con venenplacito de todos los presentes, quedando entonces celebrado el convenio definitivo en la forma siguiente: PRIMERO.- Se reconoce como punto trino a los poblados de San Juan Mumi, San Juan Mixtepec y Tlaxiaco el paraje denominado " LAS TRES CRUZ" de este punto el limite entre San Juan Mixtepec, y Tlaxiaco será a partir de esta fecha una línea recta hacia el Sur que llegará al cerro de las "VISNAGRAS" en parte mas baja de la meseta que ve hacia el Oriente en un lugar que existe un circulo de piedras colocadas desde tiempo inmemorial y en cuyo centro se instalará una Mojenera. SEGUNDO.- De este lugar y en línea recta tambien hasta llegar al Portezuelo del PALAR donde existe un motón de piedras al pié de un encino, en donde construirá la tercera Mojenera. TERCERO.- Ambas partes convienen en construir las Mojeneras correspondientes costeandose por su valor, siendo esta de cemento y con alma de fierro. CUARTO.- El presente convenio anula los convenidos y Titulos anteriores tanto de una parte como de la otra relacionados con lo hoy mencionado, quedando pendiente por resolver la parte final o sea

3.4 Desconocimiento del Comisariado de Bienes Comunales

Actualmente no existe documento legítimo alguno que presente los límites territoriales y tampoco hay autoridad que pueda hacerlo, pues el representante de bienes comunales de todo el municipio de Tlaxiaco, la cual es la única persona facultada para realizar las gestiones y diligencias territoriales, fue desconocido por una parte de la población y hasta la fecha no se han dado las condiciones para elegir a otro.

Este desconocimiento comenzó en octubre del 2013 cuando el representante en turno solicitó ante el Tribunal Unitario Agrario de Huajuapán la sentencia de reconocimiento de bienes comunales del municipio. Esta sentencia menciona cuántos comuneros y cuántas hectáreas de terrenos comunales existen en la región, en Tlaxiaco existen tres tipos de tenencia de la tierra, a saber: la comunal, el ejido, y la pequeña propiedad privada.

A partir de un miedo infundado por perder las pequeñas propiedades privadas a causa de esta sentencia de reconocimiento, algunos particulares se comenzaron a organizar en un grupo de pequeños propietarios. Este grupo argumentaba que esta sentencia de reconocimiento convertiría la propiedad privada en comunal pues en esta se reconocía que en todo el municipio existían tan sólo 30 hectáreas de propiedad privada y el resto era comunal, e inculparon al entonces representante que era comunero. Cuando se realizó la parcelarización se intentó reconocer más terrenos como propiedad privada pero no fue posible avalar la posesión por parte de los supuestos dueños.

Los comuneros de San Nicolás discurren que los pequeños propietarios que comenzaron a esparcir este temor han aprovechado tal organización para hacer presencia política. Los comuneros dicen “eso pasó con los de la pequeña propiedad porque querían ocupar cargos hoy uno es regidor y otros lo auxilian, son parte de su personal que vive de los recursos públicos”.

La organización de los particulares logró su salida de tal puesto_ y quiso imponer a un ciudadano pequeño propietario y no comunero, lo que desató el descontento, ahora, de los comuneros, no sólo del barrio de San Nicolás, sino de otro como Ñundaco, Llano Guadalupe, y San Miguel el Grande.

La falta de representante de bienes comunales del municipio de Tlaxiaco, no sólo acarrea descontento y falta de un documento que establezca límites geográficos, sino que para la población, significa el atraso aún mayor del saneamiento del bosque plagado por el gusano descortezador. Mientras no exista la persona encargada de desarrollar la carpeta básica, es decir: el plano definitivo y la sentencia y acta de posesión del territorio, tampoco se puede llevar a cabo la solicitud para la asistencia gubernamental para el exterminio de la plaga.

Al no existir el Comisariado tampoco es posible el informe de plaga, tampoco los límites geográficos, los cuales son necesarios para la carpeta básica del barrio de San Nicolás. Como anteriormente se mencionó, la SEMARNAT regresó el caso a la CONAFOR conviniendo que esta última debe, en una mesa de diálogo, decidir acuerdos junto con los diferentes actores, a saber: el representante de bienes comunales de cada barrio, la Junta de Conciliación Agraria, la Secretaría General de Gobierno, la Comisión Estatal Forestal y posteriormente la Secretaría de Medio Ambiente. Este convenio debe establecer las condiciones legales favorables para hacer del conocimiento tanto de los pequeños propietarios, como los ejidatarios, y comuneros que no se entregará posesión legítima a ninguno.

Todos estos sucesos que han causado el aplazamiento de la limpieza del bosque acrecienta la preocupación de la gente por la pérdida no sólo de los recursos económicos, sino del bosque, ellos dicen:

A ese paso se va a perder el bosque y nos vamos a quedar sin agua. En nuestro bosque hay venado cola blanca, ¡hay venados! entonces, al acabarse el bosque y al seguir fumigando, porque de momento a lo mejor no nos vamos a morir las personas, pero los animales, los tlacuaches, conejos y liebres se van a ver afectados, hay un desequilibrio.

3.5 Varios conflictos, una misma raíz

Con la denuncia de sus problemáticas, el barrio no solamente evidencian la insuficiencia de los métodos planteados por el gobierno federal para solucionar problemas tanto políticos como ecológicos. También se muestra que las soluciones nacidas en el seno de la comunidad se enfrentan con limitaciones internas, propias de las reglamentaciones claras sobre la utilización de los bienes comunes.

Elinor Ostrom plantea que las instituciones creadas mediante la autogestión deben de ser estables para lograr la solución de conflictos en bienes comunales. Tal estabilidad depende de la provisión, la credibilidad y la supervisión que ésta tenga, recordemos los ocho principios que la autora enlista para que esto sea posible 1.límites claramente definidos, 2.coherencia de las reglas con las condiciones locales, 3. arreglos de elección colectiva, 4. supervisión, 5.sanciones graduadas, 6.mecanismos para la resolución de conflictos, 7. reconocimiento mínimo de derechos de organización y 8. entidades anidadas.

En esta investigación se hace mención de tres problemáticas en el barrio de San Nicolás. En primer lugar, la existencia de la plaga del gusano descortezador que acaba con el equilibrio ecológico del bosque; en segundo, el conflicto territorial que tiene el barrio con su comunidad vecina, San Juan Mixtepec; y en tercero, el desconocimiento al comité de bienes comunales de Tlaxiaco y sus consecuencias legales.

Todos estos conflictos significan un problema común de bienes públicos, pues no sólo afecta a San Nicolás, sino a otros barrios. Son conflictos que desembocan en uno solo que no ha podido ser solucionado, esto puede discernirse mejor si partimos de algunas condiciones de Ostrom para la administración y preservación de los bienes comunales que no se cumplen, a saber: la falta de límites territoriales, la supervisión y la sanción, los mecanismos para la resolución de conflictos, el reconocimiento mínimo de derechos de organización y la comunicación entre las comunidades que se encuentran dañadas por el mismo problema.

Cuando hablamos de la plaga del escarabajo descortezador, mencionamos que las decisiones tomadas en la asamblea para el saneamiento no pudieron cumplirse por dos razones principales: la intervención de las instancias federales y la falta de recursos. Las autoridades

externas a la comunidad, legalmente, pueden castigar algunas decisiones del barrio, por ejemplo la tala de árboles sin un permiso de la CONAFOR, aunque estén contaminados. Por otro lado, cuando se pidió la intervención y ayuda de la comisión forestal, la asamblea se encontró con trámites burocráticos que significaban gastos muy altos, tanto económicos como temporales, lo cual atrasó el combate a la plaga generando otros costos, ahora también ecológicos.

Hasta el momento, las peticiones que el barrio ha realizado a las instancias gubernamentales no han tenido respuestas rápidas y efectivas. La comunidad depende del trabajo de la CONAFOR pues, aunque el saneamiento lo realizan los pobladores a través de los tequios, ésta es la que toma las decisiones sobre qué medidas son las más convenientes para atacar a la plaga. Las autoridades gubernamentales externas respetan la construcción de instituciones propias del barrio, porque se rige bajo su sistema normativo interno, pero sus decisiones son cuestionadas, incluso sancionadas.

Al mismo tiempo, la poca comunicación que tienen entre comunidades, en este caso el barrio de San Nicolás con el municipio de San Juan Mixtepec, el cual es el municipio vecino de Tlaxiaco colindante con el bosque de San Nicolás, ha provocado que, aunque sufran de las mismas problemáticas, no hayan podido llegar a un acuerdo para solucionarlos.

La falta de límites territoriales afecta a ambas comunidades, pues la indefinición no permite la buena administración de sus bienes comunes, por ejemplo detiene el saneamiento del bosque contaminado por el gusano descortezador y crea conflictos por el uso del agua. Por parte de ambos pueblos existen acusaciones con respecto al robo de madera de los árboles cortados para combatir la plaga, así como la utilización, construcción y destrucción de cajas de agua en parajes que están en disputa. Ninguna acusación ha podido ser comprobada, incluso existen sospechas de que otra comunidad vecina, Santo Domingo Yosoñama, es la causante porque quiere generar disputa entre estas dos poblaciones.

Tales descontentos han tenido respuestas violentas como la retención de pobladores y el bloqueo de la carretera estatal que pasa por San Nicolás, la cual facilita el paso de Mixtepec a la Ciudad de Tlaxiaco para poder abastecerse de materias primas y alimentos. El camino alternativo que han tomado les genera, a los pobladores de Mixtepec, mayores costos de tiempo y dinero pues es una carretera más lejana.

Los límites territoriales son necesarios para la convivencia de los pobladores además de un requisito para todas las gestiones legales que implica la provisión de los bienes comunales. Una de estas gestiones es el combate a la plaga; al estar estipulado legalmente que el cuidado del bosque, en este caso, de San Nicolás depende de las decisiones de una institución externa, como lo es la CONAFOR, es necesario presentar documentación para realizar una carpeta básica que contenga información del barrio, con planos definidos y sentencias de posesión de territorio, y así poder seguir con la solicitud de asistencia técnica.

La responsabilidad para la obtención de estos documentos es delegada a una sola persona, o sea al representante del comisariado de bienes comunales. Pero desde el 2013, el municipio de Tlaxiaco ha mantenido un descontento con las personas que se han puesto a cargo, ya sea por ser parte de “los comuneros” o por ser “pequeños propietarios”. Se infiere que el que esté a cargo podrá convertir el territorio, según sus intereses, en bienes comunales o en propiedad privada.

Los mecanismos que utiliza la comunidad para la resolución de conflictos ha sido afectado, el comisariado de bienes comunales, al fungir como una instancia local, no cumple con las características que coadyuvan a la población para la solución de un problema común, es decir acceso rápido y bajos costos. Además de no cuidar las reglas de la comunidad para que sean obedecidas, en su defecto debería existir un mecanismo para discutir las y rehacerlas, según sus requerimientos.

En vista de que las autoridades externas, en este caso las agrarias, no han dado resultados, es de la incumbencia de los controles interno de observación de las normas disuadir a los que rompen las reglas para asegurar a los que sí las cumplen que se están logrando los objetivos colectivos. Por ello es indispensable que haya redundancia en la supervisión tanto de los delegados comunales como de los pobladores, cada quién supervisa al otro y a sí mismo.

Los moradores del barrio guardan todas las experiencias de sus conflictos, son guardianes de su historia. Con respecto a ese historial pueden diseñar reglas que sean aplicables, y tener sanciones de acuerdo a la situación, esto es, enterarse de las circunstancias particulares alrededor del castigo. La observación permanente permite tanto el cuidado de los bienes comunales como la obtención de información necesaria para tomar decisiones asertivas.

Conclusiones

Creemos que el desarrollo se alcanzará plenamente si pensamos fundamentalmente en los intereses comunitarios, de cada agencia, de cada municipio, recuperando la fuerza de nuestra historia, rescatando de esa memoria histórica nuestra visión de la naturaleza, del sentido de la autoridad y de la solidaridad comunitaria.

Bárcenas, F.

Oaxaca es un estado caracterizado por la búsqueda de autonomía, la autogestión y por la cooperación y apoyo colectivo. De ahí que más de las dos terceras partes de todos los municipios que lo integran se rijan bajo el sistema normativo interno y que, debido a sus transformaciones sociales y políticas, en éste también haya nacido un concepto como el de “comunalidad”.

La comunalidad integra las características más importantes de las comunidades indígenas y no indígenas que buscan preservar sus conocimientos heredados y no sólo eso, sino recrear su vida mediante la mezcla de lo propio con lo ajeno. Esto significa que aquellas comunidades son parte de un proceso histórico de sobrevivencia y reconstrucción donde las decisiones más vigentes se estructuran sobre las pasadas.

El barrio de San Nicolás, en Tlaxiaco es una comunidad en la cual prevalecen los elementos comunalitarios. Hasta la fecha, su sobrevivencia ha sido el resultado del ajuste de formas de organización social y políticas propias del pueblo a las instituciones que emanan del proceso de formación del estado-nación. Así, su desarrollo ha dependido de cómo éste responde a los cambios permanentes causados por la modernidad.

El estudio de caso del barrio de San Nicolás, como pueblo regido bajo sus usos y costumbres, busca reflejar, a partir del concepto de comunalidad, diversos puntos que nos lleven a comprender por qué y cómo es que ha conservado su vida en colectivo.

Desde la ciencia política es importante el estudio de estos casos pues se trata de la capacidad humana para reformar situaciones particulares en un contexto donde la estructura parece inamovible y las instituciones centralizadas no logran resolver problemas a pequeña escala y en geografías desconocidas.

San Nicolás representa una unidad pequeña dentro de un sistema político mucho más amplio, conformado por individuos que accionan su capacidad para tomar decisiones, para cambiar sus reglas y para asumir que las acciones individuales en el cotidiano tienen consecuencias a largo plazo y para el colectivo, aunque parezca depender del régimen político bajo el cual se vive.

El tequio, la elección de sus propias autoridades, sus fiestas, y el amor por su territorio, son las características que el barrio de San Nicolás ha preservado y busca seguir protegiendo y alimentando y que al mismo tiempo lo han sumergido en una lucha cotidiana, hacia el exterior y al interior de la misma comunidad.

La resistencia del barrio de San Nicolás a la que se refiere esta investigación implica la manera en que éste busca solventar los problemas sobre sus bienes comunales que los aquejan, mediante la autoorganización y autogestión, a través de órganos locales que, con sus recursos y bajo sus formas, ellos han creado y mantenido.

Para adentrarnos a la toma de decisiones en cuanto a los conflictos en bienes comunales es necesario plantear la resignificación del territorio, desde sus entramados humanos-naturales. Para ello, hay que pensar al territorio como un espacio de reafirmación para quienes lo habitan, porque es en éste donde los pobladores, según sus propias concepciones, se han desarrollado y han podido ser.

En su territorio, se encuentran los demás elementos característicos de la vida comunalitaria ya mencionados; el trabajo, la autoridad y la fiesta. En San Nicolás, estos elementos conforman un bien común natural y social que pertenece a quienes los utilizan, es decir a sus habitantes, los cuales han tenido que relacionarse y comunicarse repetidamente con el objetivo de preservarlos. De esta manera han desarrollado sus propios acuerdos y patrones de reciprocidad, trabajo y respeto que son compartidos, sus instituciones y su derecho propio.

Los habitantes del San Nicolás cuentan su vida a través del bosque, del agua, de todo el ecosistema que los rodea. También conocen a todos sus vecinos, se conocen por apellidos y pueden fácilmente localizar su ubicación, en qué trabajan, qué actitudes tienen y reconocen el trabajo que cada familia hace o no en beneficio de la comunidad. De esta forma ellos eligen quién los represente, no se trata de delegar la responsabilidad se trata de elegir a un “mediador”, como lo llama Don Reynaldo.

Su principal preocupación es el “gusano descortezador”, esa plaga que va mermando la grandeza del bosque. Muchos habitantes saben que, aunado a ese, hay más problemas que tienen que ver con la gestión de sus bienes comunales.

Tanto la comunalidad como la teoría sobre recursos de uso común de Elinor Ostrom, parten de ciertos criterios para que los bienes que son comunes puedan ser regulados por aquellos que los conocen, los trabajan y los protegen. Estas condiciones son el respeto, la reciprocidad y el trabajo, con lo que se puede llegar a acuerdos comunes en cuanto a establecer límites territoriales, supervisión entre la misma comunidad, sanciones a quienes no colaboren para el bien colectivo, el establecimiento de mecanismos para la resolución de conflictos, y la comunicación entre comunidades vecinas.

Estas cualidades y autorregulaciones son necesarias para la provisión de los bienes comunales, pero también para su fortalecimiento, de tal forma que sigan cumpliendo su función, es decir rechazar y combatir la exclusión de la posesión y la economía basada en la escasez de los bienes. Así mismo, para robustecer una larga lucha por el reconocimiento a su derecho de autoorganización.

Los bienes comunales tienen la potencia necesaria para lograr que las comunidades encargadas de su provisión y cuidado puedan converger aunque sean heterogéneas entre sí. La reapropiación de sus bienes naturales le da un vuelco a la cuestión del poder, pues se le coloca en un plano inferior a la necesidad de tener una buena vida, o una vida en equilibrio con la naturaleza, como lo desean muchos de los habitantes de San Nicolás.

Los estudios de caso, como éste, no son modelos a seguir de comunidades regidas por su sistema normativo interno, sino que nos permiten ampliar y considerar variables tanto externas como internas para explicar cómo se organizan los grupos entre sí. La comunalidad es una forma de entender la mezcla de estas variables, donde las unidades de organización actuales y más grandes se construyen sobre unidades pequeñas previamente organizadas.

El caso de San Nicolás no sólo evidencia hasta el momento lo que se ha hecho mejor o no dentro del barrio, sino refleja que la falta de soluciones o, mejor dicho, el conflicto al tomar decisiones en la comunidad son parte de un proceso político, económico y social con el “afuera”. Pero del conflicto, el barrio busca crear y reconstruir sus propios medios para no sólo sobrevivir, sino vivir bien, aunque sus mecanismos sean ignorados o rechazados y parecieran depender de autoridades externas.

Es necesario recalcar que, aunque en principio se buscaba explicar la dinámica social y política del barrio a través de la comunalidad, es la vida del barrio la que explica qué es la comunalidad, ya que en cada espacio geográfico el proceso comunalitario se ha vivido de forma diferente, con características específicas y únicas.

La mayor parte de la teoría [...] moderna describe un mundo presidido por un gobierno (no significativamente por gobiernos), y ve a este mundo a través de los ojos del mismo. Se supone que el gobierno tiene la responsabilidad, la voluntad y el poder para reestructurar a la sociedad de cualquier manera que se maximice el bienestar social [...]. En contraste, se cree que los individuos particulares tienen poca o ninguna habilidad para resolver los problemas colectivos por sí mismos (Sudgen, 1986, p.3). (Ostrom, E., 2000, pág. 336)

La visión de las instituciones corrientes detiene en gran parte el entendimiento de la autonomía, pues no explica los compromisos creíbles, ni la supervisión mutua que requieren problemas comunes. Por el contrario, nos encamina a crear políticas que sean ajenas a situaciones particulares que requieren cambiar estructuras, por ejemplo la explotación de individuos que creen en acuerdos que son rotos por otros.

Aunque algunas comunidades autónomas no buscan intervención alguna por parte del gobierno oficial y sus instituciones, los órganos de gobierno creados colectivamente mediante la autogestión, son un ejemplo para éste de cómo podría reducir costos de supervisión y ejecución, así mismo de cómo obtener información que sea útil para la implementación de políticas más eficaces.

El barrio de San Nicolás y las respuestas que han tenido frente a su conflicto ecológico, forman parte de la preocupación global por las alteraciones que sufren los ciclos naturales. Los hechos que han provocado la aceleración del cambio climático y la desaparición de modos determinados de vida, han sido el parteaguas de varias luchas políticas, las cuales se enfrenta con el olvido de la relación armónica del hombre con la naturaleza. Nos referimos a una relación mediada para favorecer el sistema de producción imperante a través de la centralización creciente de la autoridad política.

En este sentido, la defensa del territorio rebasa los términos de propiedad, no sólo se trata de defender la tierra, sino un derecho al ejercicio del ser y de su lugar indispensable para crear y recrear su vida. De tal manera que, el hecho político que tiene su origen en la naturaleza necesita del estudio interdisciplinario que involucre un marco histórico, económico, político, social y ecológico.

Bibliografía

- 1.--Acevedo, M. L., & Pardo, M. T., (1993). Reformas constitucionales y derechos culturales de los pueblos indígenas de Oaxaca. *Cuadernos del Sur*, Número 4 Mayo-Agosto.
- 2.--Aguilar, J., Cibrián, D., Quiñonez, S., Olivo, J., Robles, S., Hernández, L., Gamboa, E., & Arango, L., (2015). *Manual para la identificación, manejo y monitoreo de insectos descortezadores del pino*. Zapopan Jalisco, México: CONAFOR.
- 3.--Aguilera Klink, F., (2012). *Elinor ostrom, las instituciones y los recursos naturales de propiedad común: pensando con claridad más allá de las panaceas*. *Revista de Economía crítica*.
- 4.--Anaya, A., (2006). *Autonomía indígena, gobernabilidad y legitimidad en México: la legalización de los usos y costumbres electorales en Oaxaca*, Universidad Iberoamericana.
- 5.--Aquino, A., (2016). Comunalidad a la oaxaqueña. Obtenido de *Ojarasca*, La Jornada. (En línea) Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/12/oja-comunal.html>
- 6.--Billings, R., (2005). *Identificación y control de insectos que dañan árboles en Texas*. mayo 02, 2017, de Texas Forest Service. (En línea) Sitio web: <http://isahispana.com/treecare/resources/Identificaci%C3%B3n%20y%20control%20de%20insectos%20que%20da%C3%B1an%20%C3%A1rboles%20en%20Texas.pdf>
- 7.--Billing, R., Flores, J., & Scot, R., (1996). *Los escarabajos descortezadores del pino, con énfasis en dendroctonus frontalis: métodos de control directo*. Texas A&M Printing Center. (En línea) Sitio web: <https://www.barkbeetles.org/spb/indicea.html>
- 8.--Castro. A., (coord.) (2005). *Diez voces a diez años, reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal*. Oaxaca, EDUCA.
- 9.--Canedo, G., (2008). Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca. En Cimadamore, A., (comp), *La economía política de la pobreza*, Buenos Aires, CLACSO.
- 10.--Cruz, N., (2016). *Gusano descortezador ataca a los bosques de la Mixteca*. mayo 15, 2017, de Despertar de Oaxaca. (En línea) Sitio web: <http://despertardeoaxaca.com/gusano-descortezador-ataca-a-los-bosques-de-la-mixteca/>

- 11.--De la Garza, R., (2012). *Usos y costumbres y participación política en México*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (En línea) Sitio web: http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/sr_14_usos.pdf
- 12.--De Sousa, B., (2009). *Una epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: CLACSO.
- 13.--Díaz Polanco, H., (2006). Crítica al multiculturalismo. En H. Díaz Polanco, *Elogio a la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI.
- 14.--Díaz, F., (2007). Comunidad y comunalidad. En S. Robles, & R. Cardoso, Floriberto Díaz Escrito. *Comunalidad, energía viva del pensamiento mixe. Ayuujksënää yën-ayuuikwënää 'ny-ayuuik mēk'äjten*, Colección Voces indígenas. México: UNAM/Programa Universitario México Nación Multicultural.
- 15.------(2011). La comunidad y la comunalidad. En *la jornada semanal* (La jornada), núm. 314. (En línea) Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/semcomunidad.html>
16. --Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, 1997. (En línea) Sitio web: <http://www.eleccionesenmexico.org.mx/pdf/2014/OaxCod2012.pdf>
- 17.--Esquivel Ayala, A., (2013). *La comunalidad como forma de vida y resistencia*, (En línea) Sitio web: http://www.ecoportel.net/TemasEspeciales/PueblosIndigenas/La_comunalidad_como_forma_de_vida_y_resistencia%20
18. --Esteva, G., (1997). *The meaning and scope of the struggle for autonomy*. Latin American Studies Association, Oaxaca México. (En línea) Sitio web: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/lasa97/esteva_eng.pdf
- 19.--Florescano, E., (1997). *Etnia, estado y nación: ensayo sobre las identidades colectivas de México*.
- 20.--Gutierrez, A., (2017). *Retiene Mixtepec a 12 personas de Tlaxiaco; tensa situación*. febrero 03, 2017, de NSS Oaxaca. (En línea) Sitio web: <http://nssoaxaca.com/2017/02/03/retiene-mixtepec-a-12-personas-de-tlaxiaco-tensa-situacion/comment-page-1/>
- 21.--Helfrich, S., (2008). *Commons: Ámbitos o bienes comunes, procomún o "lo nuestro"*.

Las complejidades de la traducción de un concepto. (En línea) Sitio web: https://www.colaborabora.org/wpcontent/uploads/sites/7/2011/12/Commons_traduccionDelConcepto_SilkeH1.pdf

22.--Hernández, C., (2006). *Oaxaca: La comunalidad u otra forma de entender la política*, Rebelión/Radio. (En línea) Sitio web: <http://www.rebelion.org/noticias/2006/11/41417.pdf>

23.--Hernández, J., (2007). *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: Los usos y costumbres de Oaxaca México*, Siglo XXI, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

24.--H. Congreso de la Unión. (2015). Ley General de desarrollo forestal sustentable. Diario Oficial de la Federación.

25.--IEEPCO. (2015). *Catálogo de 2015 de municipios que se rigen por sistema normativo interno*, IEEPCO. (En línea) Sitio web: <http://www.ieepco.org.mx/index.php/9-uncategorised/433-sin.html>

26.--López, F., (1998). *Entre lo propio y lo ajeno: Elecciones por usos y costumbres en el estado de Oaxaca*, Oaxaca México.

27.------(2005). Elecciones por usos y costumbres en Oaxaca. En C. Salgado, & D. Lopez Olvera, *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz*. Oaxaca: UNAM.

28.------(2008). *Autonomía y Derechos indígenas en México*, México, CEICH, Universidad Nacional Autónoma de México.

29.----- (2013). *El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta*. Oaxaca: EDUCA.

30.------(S/A). *Nava Ku ka'anu in ñ uu/Para engrandecer al pueblo: pensando el desarrollo entre los mixtecos*, Oaxaca, Centro de Formación y Gestión para el Desarrollo Sustentable en la Mixteca A.C.

31.--Maldonado, B., (2001). *La comunalidad como una perspectiva antropológica india*. Obtenido de La comunalidad indígena. (En línea) Sitio web: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/comunalidad/comunalidad.html

32.------(2002). *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. Oaxaca, Centro INAH Oaxaca.

33.--Martínez, J., (2002). *Comunalidad y Autonomía*, de University of Massachusetts Boston. (En línea) Sitio web: <http://espora.org/biblioweb/Comunalidad/>

- 34.------(2003). *Comunalidad y desarrollo*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 35.------(2013). *Textos sobre el camino andando: Tomo 1*, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Departamento de ediciones del CSEIIO.
- 36.------(2013). Origen y ejercicio de la comunalidad. *Cuadernos del Sur*, Año 18, núm 34, Enero-Junio.
- 37.--Marroquín, A., (1978). *Tlaxiaco: Ciudad Mercado*, Instituto Nacional Indigenista.
- 38.--NVI Noticias., (2017). *Liberan a 11 personas retenidas en Mixtepec por conflicto limítrofe; hay un detenido*. marzo 02, 2017, de Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca. (En línea) Sitioweb:<http://www.nvinoticias.com/nota/50188/liberan-12-personas-retenidas-en-mixtepec-por-conflicto-limitrofe>
- 39.--Ostrom, E., (2000). *El gobierno de los Bienes comunes. La evolución de las instituciones de Acción colectiva*. Estados Unidos de Norteamérica, Fondo de Cultura Económica.
- 40.--Owolabi, k., & Murillo S., (2004). ¿La legalización de los "usos y costumbres" ha contribuido a la permanencia del gobierno priísta en Oaxaca?, en *Análisis de las elecciones para diputados y gobernadores, de 1992 a 2001 Foro Internacional*. (En línea) Sitio web: <http://www.jstor.org/stable/27738662>: Jstor.org.
- 41.--Piqueiras, A., (2004). Sobre la cultura e identidades en la mundialización capitalista. En *Acta sociológica*, Programa Internacional sobre Democracia, Universidad de Buenos Aires. (En línea) Sitio web: <http://www.uba.ar/download/extension/BienesComunes.pdf>
- 42.--Recondo, D., (2001). Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía en Oaxaca. En León Pasquel, *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- 43.------(2013). La jurisprudencia del TEPJF en elecciones regidas por el derecho consuetudinario. *Cuadernos de divulgación de la Justicia Electoral*, 1-57.
- 44.--Regino, A., (1999). Los pueblos indígenas: diversidad negada. *Revista Chiapas*, Chiapas, Recuperado de <http://revistachiapas.org/No7/ch7regino.html>
- 45.------(2000). *La comunalidad, raíz, pensamiento, acción y horizonte de los pueblos indígenas*, México Indígena, Vol. 1, No.2 Instituto Nacional Indigenista.
- 46.-- Rendón, J., (2002). *La comunalidad o modo de vida comunal entre los pueblos indios*,

México, Dirección General de Culturas Populares.

47.--Robles, S., Cardozo, R., Díaz., F., (S/A). *Escrito: comunalidad, energía viva del pensamiento mixe*, México, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, Universidad Nacional Autónoma México.

48.--Sanches, C., (1995). Patriotismo y poder político en Oaxaca 1786-1860. *Cuadernos del Sur*, 57-90.

49.--Stavenhagen, R., (2006). La presión desde abajo:Derechos humanos y Multiculturalismo. En G. Martínez, *Multiculturalismo: Perspectivas y desafíos*. México: Siglo XXI.

50.--Villoro, L., (1994). “Los Pueblos indios y el derecho a la autonomía”, *Nexos.*, (En línea) Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=9954>

51.------(1998). *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, PAIDOS, Universidad Nacional Autónoma de México.

52.------(2014). *Los grandes momentos del indigenismo en México*. México: FCE.

53.--Yampara, S., (2011). *Cosmovivencia Andina. Vivir y convivir en armonía integral*, Pitsburg, Conferencia Inaugural del Bolivian Studies Journal/Revista de Estudios Bolivianos. (En línea) Sitio web: <http://es.scribd.com/doc/196576676/177130822CosmovivenciaAndinaViviryconvivirenarmoniaintegralSumaQamana1#scribd>